



## Gastos

Las comisiones y gastos que usted asumirá sirven para cubrir los gastos de explotación del OICVM, comprendidos los costes de comercialización y de distribución de las participaciones. Estos gastos reducen el crecimiento potencial de las inversiones.

### Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión

|                          |        |
|--------------------------|--------|
| <b>Gastos de entrada</b> | 0,50 % |
| <b>Gastos de salida</b>  | Cero   |

Estos tipos corresponden al porcentaje máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión (entrada) o antes de abonar el producto de la inversión (salida).

### Gastos detraídos del Fondo a lo largo de un año

|                          |                              |
|--------------------------|------------------------------|
| <b>Gastos corrientes</b> | 0,58 % del activo neto medio |
|--------------------------|------------------------------|

### Gastos detraídos del Fondo en determinadas condiciones específicas

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Comisión de rentabilidad</b> | 15 % anual de la rentabilidad a partir de la registrada por el activo de referencia |
|                                 | No se ha detraído ninguna comisión en concepto del ejercicio anterior               |

Los **gastos de entrada y de salida** indicados son gastos máximos. En algunos casos, los gastos abonados pueden ser inferiores, usted puede obtener más información dirigiéndose a su asesor financiero.

Los **gastos corrientes** se basan en las cifras del ejercicio anterior, cerrado a 31 de mayo de 2021. Este porcentaje puede variar de un año a otro. Excluye:

- las comisiones de rentabilidad superior;
- los gastos de intermediación, salvo los gastos de entrada y de salida que paga el OICVM cuando compra o vende participaciones de otro OIC.

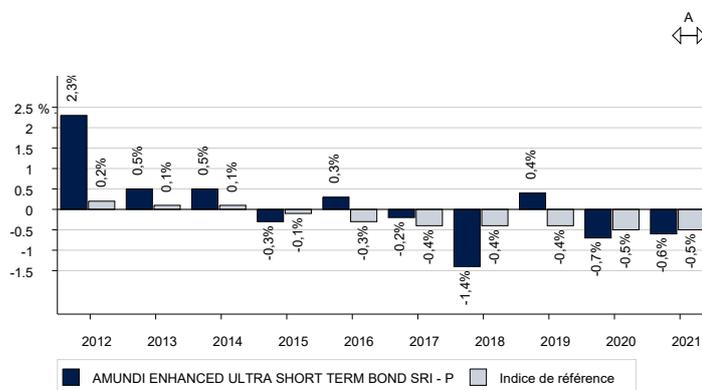
El cálculo de la comisión de rentabilidad superior se aplica cada día en que se establece el valor liquidativo según las modalidades descritas en el folleto.

Por lo tanto, la rentabilidad inferior obtenida durante los últimos 5 años debe compensarse antes de que se pueda volver a registrar una provisión.

La **comisión de rentabilidad superior se percibe incluso si la rentabilidad de la participación durante el periodo de observación es negativa, siempre que sea superior a la rentabilidad del activo de referencia.**

Si desea obtener más información sobre los gastos, consulte la sección "**gastos y comisión**" del folleto de este OICVM, disponible previa solicitud del interesado en la sociedad gestora.

## Rentabilidad histórica



A: A partir del 01 de junio de 2021, se utiliza un nuevo índice de referencia.

La rentabilidad no es constante en el tiempo ni es indicativa de rentabilidades futuras.

La rentabilidad anualizada que se presenta en este diagrama se calcula tras restar todos los gastos detraídos por el Fondo.

El Fondo y su clase P se crearon el 21 de enero de 2010.

La divisa de referencia es el euro (EUR).

## Información práctica

Nombre del depositario: CACEIS Bank.

### Información adicional relativa al OICVM:

El último folleto, los últimos documentos periódicos y demás información práctica, se hallan disponibles de forma gratuita en la Sociedad Gestora.

La información actualizada sobre la política de remuneración de la Sociedad Gestora puede conseguirse gratuitamente solicitándola por escrito a esta última o en su sitio web.

Esta política describe en particular las modalidades de cálculo de las retribuciones y beneficios de ciertas categorías de empleos, los órganos responsables de su atribución, así como la composición del Comité de remuneración.

El valor liquidativo se halla disponible previa solicitud en la Sociedad Gestora, en su sitio [www.amundi.com](http://www.amundi.com)

### Fiscalidad:

Según su régimen fiscal, las plusvalías y los ingresos eventuales relacionados con la tenencia de títulos del OICVM pueden estar sujetos a impuestos. Le aconsejamos que solicite información al respecto a su comercializador del OICVM.

### Responsabilidad:

La responsabilidad de Amundi Asset Management solo puede verse comprometida sobre la base de declaraciones engañosas, inexactas o incoherentes con las partes correspondientes del folleto del OICVM contenidas en el presente documento.

El OICVM no está disponible para los residentes de los Estados Unidos de América/«Personas estadounidenses» (cuya definición se encuentra disponible en el sitio web de la sociedad gestora [www.amundi.com](http://www.amundi.com) y/o en el folleto).

El OICVM propone otras participaciones o acciones para categorías de inversores definidas en su folleto.

Este OICVM está autorizado en Francia y regulado por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF).

La sociedad gestora Amundi Asset Management está autorizada en Francia y regulada por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF).

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos y vigentes al 1 de junio de 2022.



## Gastos

Las comisiones y gastos que usted asumirá sirven para cubrir los gastos de explotación del OICVM, comprendidos los costes de comercialización y de distribución de las participaciones. Estos gastos reducen el crecimiento potencial de las inversiones.

### Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión

|                          |      |
|--------------------------|------|
| <b>Gastos de entrada</b> | Cero |
| <b>Gastos de salida</b>  | Cero |

Estos tipos corresponden al porcentaje máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión (entrada) o antes de abonar el producto de la inversión (salida).

### Gastos detrados del Fondo a lo largo de un año

|                          |                             |
|--------------------------|-----------------------------|
| <b>Gastos corrientes</b> | 0,15% del activo neto medio |
|--------------------------|-----------------------------|

### Gastos detrados del Fondo en determinadas condiciones específicas

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Comisión de rentabilidad</b> | 15 % anual de la rentabilidad a partir de la registrada por el activo de referencia          |
|                                 | Al cierre del ejercicio anterior, esta comisión representaba el 0,09% del activo neto medio. |

Si desea obtener más información sobre los gastos, consulte la sección "gastos y comisión" del folleto de este OICVM, disponible previa solicitud del interesado en la sociedad gestora.

Los **gastos de entrada y de salida** indicados son gastos máximos. En algunos casos, los gastos abonados pueden ser inferiores, usted puede obtener más información dirigiéndose a su asesor financiero.

Los **gastos corrientes** se basan en las cifras del ejercicio anterior, cerrado a 31 de mayo de 2021. Este porcentaje puede variar de un año a otro. Excluye:

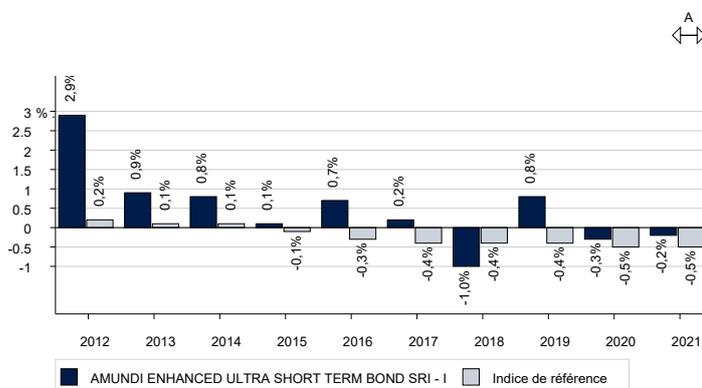
- las comisiones de rentabilidad superior;
- los gastos de intermediación, salvo los gastos de entrada y de salida que paga el OICVM cuando compra o vende participaciones de otro OIC.

El cálculo de la comisión de rentabilidad superior se aplica cada día en que se establece el valor liquidativo según las modalidades descritas en el folleto.

Por lo tanto, la rentabilidad inferior obtenida durante los últimos 5 años debe compensarse antes de que se pueda volver a registrar una provisión.

**La comisión de rentabilidad superior se percibe incluso si la rentabilidad de la participación durante el periodo de observación es negativa, siempre que sea superior a la rentabilidad del activo de referencia.**

## Rentabilidad histórica



A: A partir del 01 de junio de 2021, se utiliza un nuevo índice de referencia.

La rentabilidad no es constante en el tiempo ni es indicativa de rentabilidades futuras.

La rentabilidad anualizada que se presenta en este diagrama se calcula tras restar todos los gastos detrados por el Fondo.

El Fondo se creó el 21 de enero de 2010 y su clase I el 21 de enero de 2010.

La divisa de referencia es el euro (EUR).

## Información práctica

Nombre del depositario: CACEIS Bank.

### Información adicional relativa al OICVM:

El último folleto, los últimos documentos periódicos y demás información práctica, se hallan disponibles de forma gratuita en la Sociedad Gestora.

La información actualizada sobre la política de remuneración de la Sociedad Gestora puede conseguirse gratuitamente solicitándola por escrito a esta última o en su sitio web.

Esta política describe en particular las modalidades de cálculo de las retribuciones y beneficios de ciertas categorías de empleos, los órganos responsables de su atribución, así como la composición del Comité de remuneración.

El valor liquidativo se halla disponible previa solicitud en la Sociedad Gestora, en su sitio web [www.amundi.com](http://www.amundi.com)

### Fiscalidad:

Según su régimen fiscal, las plusvalías y los ingresos eventuales relacionados con la tenencia de títulos del OICVM pueden estar sujetos a impuestos. Le aconsejamos que solicite información al respecto a su comercializador del OICVM.

### Responsabilidad:

La responsabilidad de Amundi Asset Management solo puede verse comprometida sobre la base de declaraciones engañosas, inexactas o incoherentes con las partes correspondientes del folleto del OICVM contenidas en el presente documento.

El OICVM no está disponible para los residentes de los Estados Unidos de América/«Personas estadounidenses» (cuya definición se encuentra disponible en el sitio web de la sociedad gestora [www.amundi.com](http://www.amundi.com) y/o en el folleto).

El OICVM propone otras participaciones o acciones para categorías de inversores definidas en su folleto.

Este OICVM está autorizado en Francia y regulado por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF).

La sociedad gestora Amundi Asset Management está autorizada en Francia y regulada por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF).

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos y vigentes al 1 de junio de 2022.

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este Fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. Las informaciones contenidas en el presente documento se le entregan de conformidad con una obligación legal para ayudarle a entender en qué consiste una inversión en este Fondo y qué riesgos conlleva. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en ella.

## AMUNDI ENHANCED ULTRA SHORT TERM BOND SRI

Clase E - Código ISIN: (C) FR0010830885

OICVM de derecho francés gestionado por Amundi Asset Management, sociedad de Amundi

### Objetivos y política de inversión

Clasificación de la Autoridad de Mercados Financieros (AMF): Obligaciones y otros títulos de deuda internacionales  
Al suscribirse a AMUNDI ENHANCED ULTRA SHORT TERM BOND SRI - E, usted invierte en productos de renta fija internacional.

El objetivo de gestión del fondo es conseguir, en un horizonte de inversión de 12 meses, una rentabilidad superior a la del índice compuesto de referencia (80 % del tipo de interés €STR capitalizado y 20 % del ICE BofA 1-3 Year Euro Corporate Index), índice representativo del tipo de interés del mercado monetario de la zona euro, una vez considerados los gastos corrientes e incorporando los criterios ESG en el proceso de selección y análisis de títulos del fondo.

Para lograrlo, el proceso de gestión se basa en tres áreas: el análisis extrafinanciero de los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) combinado con la selección de valores y la gestión de la sensibilidad de la cartera.

El análisis extrafinanciero de cada emisor arroja una calificación ESG en una escala de A (mejor calificación) a G (peor calificación). Como mínimo, el 90 % de los títulos de la cartera cuentan con una calificación ESG. Los criterios ESG se consideran atendiendo a varios enfoques:

- Enfoque de «mejora de calificación»: la calificación ESG media de la cartera debe ser superior a la calificación ESG del universo de inversión después de eliminar al menos el 20 % de los valores con la calificación más baja.
- Enfoque normativo por la exclusión de determinados emisores:
  - exclusiones de los emisores con calificaciones F y G en el momento de la suscripción;
  - exclusiones legales de empresas consideradas controvertidas por la fabricación o venta de armas;
  - exclusión de las empresas que infrinjan de forma grave y reiterada uno o más de los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
  - exclusión de los sectores relacionados con el carbón y el tabaco.
- Enfoque «Best-in-class»: pretende favorecer a los emisores líderes en su sector de actividad de conformidad con los criterios ESG que el equipo de analistas extrafinancieros de la sociedad gestora haya identificado.

En principio, el enfoque «Best-in-class» no excluye ningún sector de actividad, por lo que el Fondo puede quedar expuesto a algunos sectores considerados controvertidos. Con el fin de limitar los posibles riesgos extrafinancieros de estos sectores, el Fondo realiza las exclusiones mencionadas anteriormente y aplica una política de compromiso que tiene por objeto promover el diálogo con los emisores y apoyarlos para que mejoren sus prácticas ESG.

Los títulos se seleccionan a partir de hipótesis macroeconómicas, análisis de créditos y la evaluación por parte del equipo de gestión de la prima que ofrecen los títulos de un emisor determinado para compensar el riesgo del emisor y/o de liquidez. Cuanto mayor sea la contribución de un emisor a la diversificación de la cartera, mayor será el interés con el que se analizará.

Así, las inversiones se realizan indistintamente en títulos de deuda privada o pública emitidos en euros y en títulos de deuda denominados en divisas distintas al euro. El riesgo de cambio está cubierto. El Fondo está gestionado en un rango de sensibilidad (la medida de la relación entre la variación de los precios y la variación de los tipos) comprendida entre -1 y +2, según las previsiones del equipo de gestión sobre la evolución de los tipos de interés en la zona euro.

Los títulos incluidos en la cartera se seleccionan según el criterio de la sociedad gestora y respetando su política interna de seguimiento del riesgo de crédito. A fin de seleccionar los títulos, la gestión no se basa ni exclusiva ni automáticamente en las calificaciones emitidas por las agencias de calificación, sino que fundamenta su convicción de compra y venta de un título en sus propios análisis de crédito y de mercados. A título informativo, la sociedad gestora podrá recurrir, en particular, a títulos con calificaciones como se describe a continuación.

En términos de calificación, el Fondo invierte en títulos de emisores pertenecientes al universo de créditos con calidad de grado de inversión («Investment Grade»), es decir, títulos con calificaciones que oscilan entre AAA y BBB- en la escala de calificación de Standard & Poor's o Fitch, o entre Aaa y Baa3 en la escala de calificación de Moody's, o que la sociedad gestora considera equivalentes.

El OIC se gestiona de forma activa. El índice se utiliza a posteriori con fines de comparación de la rentabilidad. La estrategia de gestión es discrecional y no está limitada por ningún índice.

El OIC está clasificado según lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («Reglamento SFDR»).

El resultado neto y las plusvalías netas materializadas del fondo se reinvierten sistemáticamente cada año.

Puede solicitar el reembolso de sus participaciones diariamente, las operaciones de reembolso se ejecutan cada día.

Recomendación: este Fondo podría no ser adecuado para los inversores que tienen previsto retirar su aportación antes de 1 año.

### Perfil de riesgo y rentabilidad



|   |          |   |   |   |   |   |
|---|----------|---|---|---|---|---|
| 1 | <b>2</b> | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|----------|---|---|---|---|---|

El nivel de riesgo de este Fondo de inversión refleja principalmente el riesgo del mercado de bonos públicos y privados a corto plazo en euros en el que invierte.

Los datos históricos utilizados para el cálculo del indicador de riesgo numérico podría no constituir una indicación fiable del perfil de riesgo futuro del OICVM.

La categoría de riesgo asociado a este fondo no está garantizada y podrá evolucionar en el tiempo.

La categoría más baja no significa "sin riesgo".

El capital invertido inicialmente no posee ninguna garantía.

Los riesgos importantes para el OICVM que no se toman en cuenta en el indicador son:

- Riesgo de crédito: representa el riesgo de degradación repentina de la capacidad de endeudamiento de un emisor o el de su incumplimiento.
- Riesgo de liquidez: en el caso concreto en que los volúmenes de cambio en los mercados financieros sean muy bajos, las operaciones de compra venta en estos podrían acarrear variaciones del mercado significativas.
- Riesgo de contraparte: representa el riesgo de incumplimiento de un actor del mercado que le impide cumplir sus compromisos con respecto a su cartera.
- La utilización de productos complejos, tales como los productos derivados, puede comportar una ampliación de los movimientos de títulos en su cartera.

El acacimiento de uno de estos riesgos puede conllevar un descenso en el valor liquidativo de su cartera.

## Gastos

Las comisiones y gastos que usted asumirá sirven para cubrir los gastos de explotación del OICVM, comprendidos los costes de comercialización y de distribución de las participaciones. Estos gastos reducen el crecimiento potencial de las inversiones.

### Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión

|                          |      |
|--------------------------|------|
| <b>Gastos de entrada</b> | Cero |
| <b>Gastos de salida</b>  | Cero |

Estos tipos corresponden al porcentaje máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión (entrada) o antes de abonar el producto de la inversión (salida).

### Gastos detraídos del Fondo a lo largo de un año

|                          |                              |
|--------------------------|------------------------------|
| <b>Gastos corrientes</b> | 0,40 % del activo neto medio |
|--------------------------|------------------------------|

### Gastos detraídos del Fondo en determinadas condiciones específicas

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Comisión de rentabilidad</b> | 15 % anual de la rentabilidad a partir de la registrada por el activo de referencia          |
|                                 | Al cierre del ejercicio anterior, esta comisión representaba el 0,02% del activo neto medio. |

Los **gastos de entrada y de salida** indicados son gastos máximos. En algunos casos, los gastos abonados pueden ser inferiores, usted puede obtener más información dirigiéndose a su asesor financiero.

Los **gastos corrientes** se basan en las cifras del ejercicio anterior, cerrado a 31 de mayo de 2021. Este porcentaje puede variar de un año a otro. Excluye:

- las comisiones de rentabilidad superior;
- los gastos de intermediación, salvo los gastos de entrada y de salida que paga el OICVM cuando compra o vende participaciones de otro OIC.

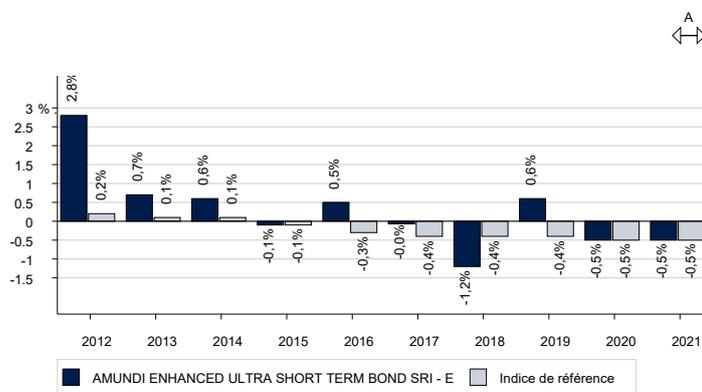
El cálculo de la comisión de rentabilidad superior se aplica cada día en que se establece el valor liquidativo según las modalidades descritas en el folleto.

Por lo tanto, la rentabilidad inferior obtenida durante los últimos 5 años debe compensarse antes de que se pueda volver a registrar una provisión.

**La comisión de rentabilidad superior se percibe incluso si la rentabilidad de la participación durante el periodo de observación es negativa, siempre que sea superior a la rentabilidad del activo de referencia.**

Si desea obtener más información sobre los gastos, consulte la sección "**gastos y comisión**" del folleto de este OICVM, disponible previa solicitud del interesado en la sociedad gestora.

## Rentabilidad histórica



A

La rentabilidad no es constante en el tiempo ni es indicativa de rentabilidades futuras.

La rentabilidad anualizada que se presenta en este diagrama se calcula tras restar todos los gastos detraídos por el Fondo.

El Fondo se creó el 21 de enero de 2010 y su clase E el 21 de enero de 2010.

La divisa de referencia es el euro (EUR).

A: A partir del 01 de junio de 2021, se utiliza un nuevo índice de referencia.

## Información práctica

Nombre del depositario: CACEIS Bank.

### Información adicional relativa al OICVM:

El último folleto, los últimos documentos periódicos y demás información práctica, se hallan disponibles de forma gratuita en la Sociedad Gestora.

La información actualizada sobre la política de remuneración de la Sociedad Gestora puede conseguirse gratuitamente solicitándola por escrito a esta última o en su sitio web.

Esta política describe en particular las modalidades de cálculo de las retribuciones y beneficios de ciertas categorías de empleos, los órganos responsables de su atribución, así como la composición del Comité de remuneración.

El valor liquidativo se halla disponible previa solicitud en la Sociedad Gestora, en su sitio [www.amundi.com](http://www.amundi.com)

### Fiscalidad:

Según su régimen fiscal, las plusvalías y los ingresos eventuales relacionados con la tenencia de títulos del OICVM pueden estar sujetos a impuestos. Le aconsejamos que solicite información al respecto a su comercializador del OICVM.

### Responsabilidad:

La responsabilidad de Amundi Asset Management solo puede verse comprometida sobre la base de declaraciones engañosas, inexactas o incoherentes con las partes correspondientes del folleto del OICVM contenidas en el presente documento.

El OICVM no está disponible para los residentes de los Estados Unidos de América/«Personas estadounidenses» (cuya definición se encuentra disponible en el sitio web de la sociedad gestora [www.amundi.com](http://www.amundi.com) y/o en el folleto).

El OICVM propone otras participaciones o acciones para categorías de inversores definidas en su folleto.

Este OICVM está autorizado en Francia y regulado por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF).

La sociedad gestora Amundi Asset Management está autorizada en Francia y regulada por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF).

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos y vigentes al 1 de junio de 2022.



## Gastos

Las comisiones y gastos que usted asumirá sirven para cubrir los gastos de explotación del OICVM, comprendidos los costes de comercialización y de distribución de las participaciones. Estos gastos reducen el crecimiento potencial de las inversiones.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión  |  |
|---|--|
| <b>Gastos de entrada</b>  | 10,00%   |
| <b>Gastos de salida</b>   | Cero   |
| Estos tipos corresponden al porcentaje máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión (entrada) o antes de abonar el producto de la inversión (salida). |  |
| Gastos detraídos del Fondo a lo largo de un año   |  |
| <b>Gastos corrientes</b>  | 0,34% del activo neto medio  |
| Gastos detraídos del Fondo en determinadas condiciones específicas  |  |
| <b>Comisión de rentabilidad</b>   | 15% anual de la rentabilidad a partir de la registrada por el índice de referencia           |
|   | Al cierre del ejercicio anterior, esta comisión representaba el 0,02% del activo neto medio. |

Los **gastos de entrada y de salida** indicados son gastos máximos. En algunos casos, los gastos abonados pueden ser inferiores, usted puede obtener más información dirigiéndose a su asesor financiero.

Los **gastos corrientes** se basan en las cifras del ejercicio anterior, cerrado a 31 de mayo de 2021. Este porcentaje puede variar de un año a otro. Excluye:

- las comisiones de rentabilidad superior;
- los gastos de intermediación, salvo los gastos de entrada y de salida que paga el OICVM cuando compra o vende participaciones de otro OIC.

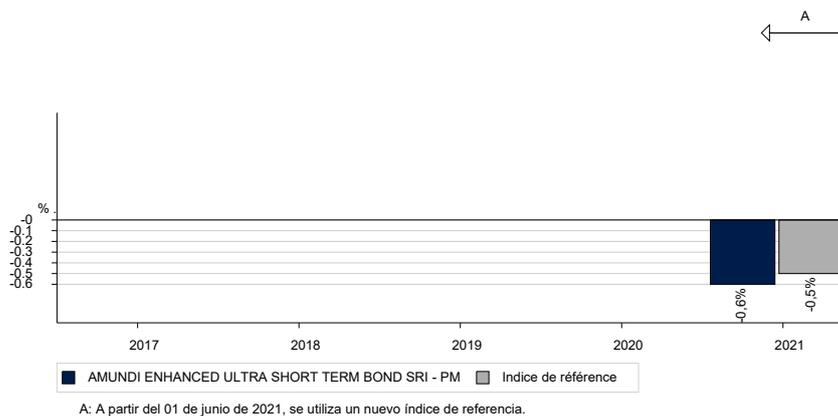
El cálculo de la comisión de rentabilidad superior se aplica cada día en que se establece el valor liquidativo según las modalidades descritas en el folleto.

Por lo tanto, la rentabilidad inferior obtenida durante los últimos 5 años debe compensarse antes de que se pueda volver a registrar una provisión.

**La comisión de rentabilidad superior se percibe incluso si la rentabilidad de la participación durante el periodo de observación es negativa, siempre que sea superior a la rentabilidad del activo de referencia.**

Si desea obtener más información sobre los gastos, consulte la sección "**gastos y comisión**" del folleto de este OICVM, disponible previa solicitud del interesado en la sociedad gestora.

## Rentabilidad histórica



La rentabilidad no es constante en el tiempo ni es indicativa de rentabilidades futuras.

La rentabilidad anualizada que se presenta en este diagrama se calcula tras restar todos los gastos detraídos por el Fondo.

El Fondo se creó el 21 de enero de 2010 y su clase PM el 03 de febrero de 2020.

La divisa de referencia es el euro (EUR).

## Información práctica

Nombre del depositario: CACEIS Bank.

### Información adicional relativa al OICVM:

El último folleto, los últimos documentos periódicos y demás información práctica, se hallan disponibles de forma gratuita en la Sociedad Gestora.

La información actualizada sobre la política de remuneración de la Sociedad Gestora puede conseguirse gratuitamente solicitándola por escrito a esta última o en su sitio web.

Esta política describe en particular las modalidades de cálculo de las retribuciones y beneficios de ciertas categorías de empleos, los órganos responsables de su atribución, así como la composición del Comité de remuneración.

El valor liquidativo se halla disponible previa solicitud en la Sociedad Gestora y en su sitio web [www.ca-sicavetfcp.fr](http://www.ca-sicavetfcp.fr).

### Fiscalidad:

Según su régimen fiscal, las plusvalías y los ingresos eventuales relacionados con la tenencia de títulos del OICVM pueden estar sujetos a impuestos. Le aconsejamos que solicite información al respecto a su comercializador del OICVM.

### Responsabilidad:

La responsabilidad de Amundi Asset Management solo puede verse comprometida sobre la base de declaraciones engañosas, inexactas o incoherentes con las partes correspondientes del folleto del OICVM contenidas en el presente documento.

El OICVM no está disponible para los residentes de los Estados Unidos de América/«Personas estadounidenses» (cuya definición se encuentra disponible en el sitio web de la sociedad gestora [www.amundi.com](http://www.amundi.com) y/o en el folleto).

El OICVM propone otras participaciones o acciones para categorías de inversores definidas en su folleto.

Este OICVM está autorizado en Francia y regulado por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF).

La sociedad gestora Amundi Asset Management está autorizada en Francia y regulada por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF).

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos y vigentes al 1 de junio de 2022.

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este Fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. Las informaciones contenidas en el presente documento se le entregan de conformidad con una obligación legal para ayudarle a entender en qué consiste una inversión en este Fondo y qué riesgos conlleva. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en ella.

## AMUNDI ENHANCED ULTRA SHORT TERM BOND SRI

Clase R - Código ISIN: (C) FR0013289360

OICVM de derecho francés gestionado por Amundi Asset Management, sociedad de Amundi

### Objetivos y política de inversión

Clasificación de la Autoridad de Mercados Financieros (AMF): Obligaciones y otros títulos de deuda internacionales

Al suscribirse a AMUNDI ENHANCED ULTRA SHORT TERM BOND SRI - R, usted invierte en productos de renta fija internacional.

El objetivo de gestión del fondo es conseguir, en un horizonte de inversión de 12 meses, una rentabilidad superior a la del índice compuesto de referencia (80 % del tipo de interés €STR capitalizado y 20 % del ICE BofA 1-3 Year Euro Corporate Index), índice representativo del tipo de interés del mercado monetario de la zona euro, una vez considerados los gastos corrientes e incorporando los criterios ESG en el proceso de selección y análisis de títulos del fondo.

Para lograrlo, el proceso de gestión se basa en tres áreas: el análisis extrafinanciero de los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) combinado con la selección de valores y la gestión de la sensibilidad de la cartera.

El análisis extrafinanciero de cada emisor arroja una calificación ESG en una escala de A (mejor calificación) a G (peor calificación). Como mínimo, el 90 % de los títulos de la cartera cuentan con una calificación ESG. Los criterios ESG se consideran atendiendo a varios enfoques:

- Enfoque de «mejora de calificación»: la calificación ESG media de la cartera debe ser superior a la calificación ESG del universo de inversión después de eliminar al menos el 20 % de los valores con la calificación más baja.
- Enfoque normativo por la exclusión de determinados emisores:
  - exclusiones de los emisores con calificaciones F y G en el momento de la suscripción;
  - exclusiones legales de empresas consideradas controvertidas por la fabricación o venta de armas;
  - exclusión de las empresas que infrinjan de forma grave y reiterada uno o más de los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
  - exclusión de los sectores relacionados con el carbón y el tabaco.

- Enfoque «Best-in-class»: pretende favorecer a los emisores líderes en su sector de actividad de conformidad con los criterios ESG que el equipo de analistas extrafinancieros de la sociedad gestora haya identificado.

En principio, el enfoque «Best-in-class» no excluye ningún sector de actividad, por lo que el Fondo puede quedar expuesto a algunos sectores considerados controvertidos. Con el fin de limitar los posibles riesgos extrafinancieros de estos sectores, el Fondo realiza las exclusiones mencionadas anteriormente y aplica una política de compromiso que tiene por objeto promover el diálogo con los emisores y apoyarlos para que mejoren sus prácticas ESG.

Los títulos se seleccionan a partir de hipótesis macroeconómicas, análisis de créditos y la evaluación por parte del equipo de gestión de la prima que ofrecen los títulos de un emisor determinado para compensar el riesgo del emisor y/o de liquidez. Cuanto mayor sea la contribución de un emisor a la diversificación de la cartera, mayor será el interés con el que se analizará.

Así, las inversiones se realizan indistintamente en títulos de deuda privada o pública emitidos en euros y en títulos de deuda denominados en divisas distintas al euro. El riesgo de cambio está cubierto. El Fondo está gestionado en un rango de sensibilidad (la medida de la relación entre la variación de los precios y la variación de los tipos) comprendida entre -1 y +2, según las previsiones del equipo de gestión sobre la evolución de los tipos de interés en la zona euro.

Los títulos incluidos en la cartera se seleccionan según el criterio de la sociedad gestora y respetando su política interna de seguimiento del riesgo de crédito. A fin de seleccionar los títulos, la gestión no se basa ni exclusiva ni automáticamente en las calificaciones emitidas por las agencias de calificación, sino que fundamenta su convicción de compra y venta de un título en sus propios análisis de crédito y de mercados. A título informativo, la sociedad gestora podrá recurrir, en particular, a títulos con calificaciones como se describe a continuación.

En términos de calificación, el Fondo invierte en títulos de emisores pertenecientes al universo de créditos con calidad de grado de inversión («Investment Grade»), es decir, títulos con calificaciones que oscilan entre AAA y BBB- en la escala de calificación de Standard & Poor's o Fitch, o entre Aaa y Baa3 en la escala de calificación de Moody's, o que la sociedad gestora considera equivalentes.

El OIC se gestiona de forma activa. El índice se utiliza a posteriori con fines de comparación de la rentabilidad. La estrategia de gestión es discrecional y no está limitada por ningún índice.

El OIC está clasificado según lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («Reglamento SFDR»).

El resultado neto y las plusvalías netas materializadas del fondo se reinvierten sistemáticamente.

Puede solicitar el reembolso de sus participaciones diariamente, las operaciones de reembolso se ejecutan cada día.

Recomendación: este Fondo podría no ser adecuado para los inversores que tienen previsto retirar su aportación antes de 1 año.

### Perfil de riesgo y rentabilidad

A menor riesgo,

A mayor riesgo,

menor rentabilidad potencial

mayor rentabilidad potencial

|   |          |   |   |   |   |   |
|---|----------|---|---|---|---|---|
| 1 | <b>2</b> | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|----------|---|---|---|---|---|

El nivel de riesgo de este Fondo de inversión refleja principalmente el riesgo del mercado de bonos públicos y privados a corto plazo en euros en el que invierte.

Los datos históricos utilizados para el cálculo del indicador de riesgo numérico podrían no constituir una indicación fiable del perfil de riesgo futuro del OICVM.

La categoría de riesgo asociada a este Fondo no está garantizada y podrá evolucionar en el tiempo.

La categoría más baja no significa "sin riesgo".

El capital invertido inicialmente no posee ninguna garantía.

Los riesgos importantes para el OICVM que no se toman en cuenta en el indicador son:

- Riesgo de crédito: representa el riesgo de degradación repentina de la capacidad de endeudamiento de un emisor o el de su incumplimiento.
- Riesgo de liquidez: en el caso concreto en que los volúmenes de cambio en los mercados financieros sean muy bajos, las operaciones de compra venta en estos podrían acarrear variaciones del mercado significativas.
- Riesgo de contraparte: representa el riesgo de incumplimiento de un actor del mercado que le impide cumplir sus compromisos con respecto a su cartera.
- La utilización de productos complejos, tales como los productos derivados, puede comportar una ampliación de los movimientos de títulos en su cartera.

El acaecimiento de uno de estos riesgos puede conllevar un descenso en el valor liquidativo de su cartera.

## Gastos

Las comisiones y gastos que usted asumirá sirven para cubrir los gastos de explotación del OICVM, comprendidos los costes de comercialización y de distribución de las participaciones. Estos gastos reducen el crecimiento potencial de las inversiones.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión  |  |
|---|--|
| <b>Gastos de entrada</b>  | Cero   |
| <b>Gastos de salida</b>   | Cero   |
| Estos tipos corresponden al porcentaje máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión (entrada) o antes de abonar el producto de la inversión (salida). |  |
| Gastos detraídos del Fondo a lo largo de un año   |  |
| <b>Gastos corrientes</b>  | 0,42% del activo neto medio  |
| Gastos detraídos del Fondo en determinadas condiciones específicas  |  |
| <b>Comisión de rentabilidad</b>   | 15% anual de la rentabilidad a partir de la registrada por el índice de referencia<br>Al cierre del ejercicio anterior, esta comisión representaba el 0,02% del activo neto medio. |

Los **gastos de entrada y de salida** indicados son gastos máximos. En algunos casos, los gastos abonados pueden ser inferiores, usted puede obtener más información dirigiéndose a su asesor financiero.

Los **gastos corrientes** se basan en las cifras del ejercicio anterior, cerrado a 31 de mayo de 2021. Este porcentaje puede variar de un año a otro. Excluye:

- las comisiones de rentabilidad superior;
- los gastos de intermediación, salvo los gastos de entrada y de salida que paga el OICVM cuando compra o vende participaciones de otro OIC.

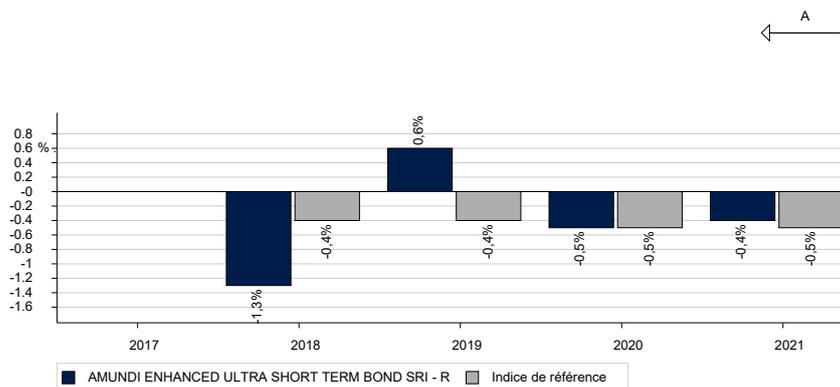
El cálculo de la comisión de rentabilidad superior se aplica cada día en que se establece el valor liquidativo según las modalidades descritas en el folleto.

Por lo tanto, la rentabilidad inferior obtenida durante los últimos 5 años debe compensarse antes de que se pueda volver a registrar una provisión.

**La comisión de rentabilidad superior se percibe incluso si la rentabilidad de la participación durante el periodo de observación es negativa, siempre que sea superior a la rentabilidad del activo de referencia.**

Si desea obtener más información sobre los gastos, consulte la sección "**gastos y comisión**" del folleto de este OICVM, disponible previa solicitud del interesado en la sociedad gestora.

## Rentabilidad histórica



A: A partir del 01 de junio de 2021, se utiliza un nuevo índice de referencia.

La rentabilidad no es constante en el tiempo ni es indicativa de rentabilidades futuras.

La rentabilidad anualizada que se presenta en este diagrama se calcula tras restar todos los gastos detraídos por el Fondo. El fondo se creó el 21 de enero de 2010 y su clase R el 26 de octubre de 2017.

La divisa de referencia es el euro (EUR).

## Información práctica

Nombre del depositario: CACEIS Bank.

### Información adicional relativa al OICVM:

El último folleto, los últimos documentos periódicos y demás información práctica, se hallan disponibles de forma gratuita en la Sociedad Gestora.

La información actualizada sobre la política de remuneración de la Sociedad Gestora puede conseguirse gratuitamente solicitándola por escrito a esta última o en su sitio web.

Esta política describe en particular las modalidades de cálculo de las retribuciones y beneficios de ciertas categorías de empleos, los órganos responsables de su atribución, así como la composición del Comité de remuneración.

El valor de liquidación se halla disponible previa solicitud en la Sociedad Gestora, en su sitio web [www.amundi.com](http://www.amundi.com), en los sitios web de las entidades comercializadoras, y publicado en varios diarios nacionales, regionales y periódicos.

### Fiscalidad:

Según su régimen fiscal, las plusvalías y los ingresos eventuales relacionados con la tenencia de títulos del OICVM pueden estar sujetos a impuestos. Le aconsejamos que solicite información al respecto a su comercializador del OICVM.

### Responsabilidad:

La responsabilidad de Amundi Asset Management solo puede verse comprometida sobre la base de declaraciones engañosas, inexactas o incoherentes con las partes correspondientes del folleto del OICVM contenidas en el presente documento.

El OICVM no está disponible para los residentes de los Estados Unidos de América/«Personas estadounidenses» (cuya definición se encuentra disponible en el sitio web de la sociedad gestora [www.amundi.com](http://www.amundi.com) y/o en el folleto).

El OICVM propone otras participaciones o acciones para categorías de inversores definidas en su folleto.

Este OICVM está autorizado en Francia y regulado por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF).

La sociedad gestora Amundi Asset Management está autorizada en Francia y regulada por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF).

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos y vigentes al 1 de junio de 2022.

# Datos fundamentales para el inversor

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este Fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. Las informaciones contenidas en el presente documento se le entregan de conformidad con una obligación legal para ayudarle a entender en qué consiste una inversión en este Fondo y qué riesgos conlleva. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en ella.

## AMUNDI ENHANCED ULTRA SHORT TERM BOND SRI

Clase R2 - Código ISIN: (C) FR0013508934

OICVM de derecho francés gestionado por Amundi Asset Management, sociedad de Amundi

### Objetivos y política de inversión

Clasificación de la Autoridad de Mercados Financieros (AMF): Obligaciones y otros títulos de deuda internacionales  
Al suscribirse a AMUNDI ENHANCED ULTRA SHORT TERM BOND SRI - R2, usted invierte en productos de renta fija internacional.

El objetivo de gestión del fondo es conseguir, en un horizonte de inversión de 12 meses, una rentabilidad superior a la del índice compuesto de referencia (80 % del tipo de interés €STR capitalizado y 20 % del ICE BofA 1-3 Year Euro Corporate Index), índice representativo del tipo de interés del mercado monetario de la zona euro, una vez considerados los gastos corrientes e incorporando los criterios ESG en el proceso de selección y análisis de títulos del fondo.

Para lograrlo, el proceso de gestión se basa en tres áreas: el análisis extrafinanciero de los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) combinado con la selección de valores y la gestión de la sensibilidad de la cartera.

El análisis extrafinanciero de cada emisor arroja una calificación ESG en una escala de A (mejor calificación) a G (peor calificación). Como mínimo, el 90 % de los títulos de la cartera cuentan con una calificación ESG. Los criterios ESG se consideran atendiendo a varios enfoques:

- Enfoque de «mejora de calificación»: la calificación ESG media de la cartera debe ser superior a la calificación ESG del universo de inversión después de eliminar al menos el 20 % de los valores con la calificación más baja.
- Enfoque normativo por la exclusión de determinados emisores:
  - exclusiones de los emisores con calificaciones F y G en el momento de la suscripción;
  - exclusiones legales de empresas consideradas controvertidas por la fabricación o venta de armas;
  - exclusión de las empresas que infrinjan de forma grave y reiterada uno o más de los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
  - exclusión de los sectores relacionados con el carbón y el tabaco.
- Enfoque «Best-in-class»: pretende favorecer a los emisores líderes en su sector de actividad de conformidad con los criterios ESG que el equipo de analistas extrafinancieros de la sociedad gestora haya identificado.

En principio, el enfoque «Best-in-class» no excluye ningún sector de actividad, por lo que el Fondo puede quedar expuesto a algunos sectores considerados controvertidos. Con el fin de limitar los posibles riesgos extrafinancieros de estos sectores, el Fondo realiza las exclusiones mencionadas anteriormente y aplica una política de compromiso que tiene por objeto promover el diálogo con los emisores y apoyarlos para que mejoren sus prácticas ESG.

Los títulos se seleccionan a partir de hipótesis macroeconómicas, análisis de créditos y la evaluación por parte del equipo de gestión de la prima que ofrecen los títulos de un emisor determinado para compensar el riesgo del emisor y/o de liquidez. Cuanto mayor sea la contribución de un emisor a la diversificación de la cartera, mayor será el interés con el que se analizará.

Así, las inversiones se realizan indistintamente en títulos de deuda privada o pública emitidos en euros y en títulos de deuda denominados en divisas distintas al euro. El riesgo de cambio está cubierto. El Fondo está gestionado en un rango de sensibilidad (la medida de la relación entre la variación de los precios y la variación de los tipos) comprendida entre -1 y +2, según las previsiones del equipo de gestión sobre la evolución de los tipos de interés en la zona euro.

Los títulos incluidos en la cartera se seleccionan según el criterio de la sociedad gestora y respetando su política interna de seguimiento del riesgo de crédito. A fin de seleccionar los títulos, la gestión no se basa ni exclusiva ni automáticamente en las calificaciones emitidas por las agencias de calificación, sino que fundamenta su convicción de compra y venta de un título en sus propios análisis de crédito y de mercados. A título informativo, la sociedad gestora podrá recurrir, en particular, a títulos con calificaciones como se describe a continuación.

En términos de calificación, el Fondo invierte en títulos de emisores pertenecientes al universo de créditos con calidad de grado de inversión («Investment Grade»), es decir, títulos con calificaciones que oscilan entre AAA y BBB- en la escala de calificación de Standard & Poor's o Fitch, o entre Aaa y Baa3 en la escala de calificación de Moody's, o que la sociedad gestora considera equivalentes.

El OIC se gestiona de forma activa. El índice se utiliza a posteriori con fines de comparación de la rentabilidad. La estrategia de gestión es discrecional y no está limitada por ningún índice.

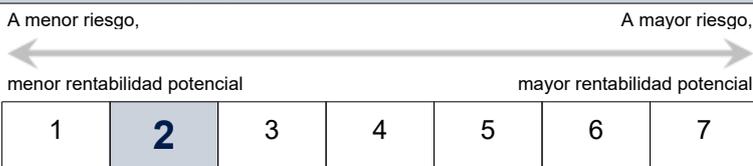
El OIC está clasificado según lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («Reglamento SFDR»).

El resultado neto y las plusvalías netas materializadas del fondo se reinvierten sistemáticamente.

Puede solicitar el reembolso de sus participaciones diariamente, las operaciones de reembolso se ejecutan cada día.

Recomendación: este Fondo podría no ser adecuado para los inversores que tienen previsto retirar su aportación antes de 1 año.

### Perfil de riesgo y rentabilidad



El nivel de riesgo de este Fondo de inversión refleja principalmente el riesgo del mercado de bonos públicos y privados a corto plazo en euros en el que invierte. Los datos históricos utilizados para el cálculo del indicador de riesgo numérico podrían no constituir una indicación fiable del perfil de riesgo futuro del OICVM. La categoría de riesgo asociada a este Fondo no está garantizada y podrá evolucionar en el tiempo. La categoría más baja no significa "sin riesgo".

El capital invertido inicialmente no posee ninguna garantía.

Los riesgos importantes para el OICVM que no se toman en cuenta en el indicador son:

- Riesgo de crédito: representa el riesgo de degradación repentina de la capacidad de endeudamiento de un emisor o el de su incumplimiento.
- Riesgo de liquidez: en el caso concreto en que los volúmenes de cambio en los mercados financieros sean muy bajos, las operaciones de compra venta en estos podrían acarrear variaciones del mercado significativas.
- Riesgo de contraparte: representa el riesgo de incumplimiento de un actor del mercado que le impide cumplir sus compromisos con respecto a su cartera.
- La utilización de productos complejos, tales como los productos derivados, puede comportar una ampliación de los movimientos de títulos en su cartera.

El acaecimiento de uno de estos riesgos puede conllevar un descenso en el valor liquidativo de su cartera.

## Gastos

Las comisiones y gastos que usted asumirá sirven para cubrir los gastos de explotación del OICVM, comprendidos los costes de comercialización y de distribución de las participaciones. Estos gastos reducen el crecimiento potencial de las inversiones.

### Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión

|   |                              |
|---|------------------------------|
| <b>Gastos de entrada</b>  | Cero                         |
| <b>Gastos de salida</b>   | Cero                         |
| Estos tipos corresponden al porcentaje máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión (entrada) o antes de abonar el producto de la inversión (salida). |                              |
| <b>Gastos detraídos del Fondo a lo largo de un año</b>  |                              |
| <b>Gastos corrientes</b>  | 0,14 % del activo neto medio |
| <b>Gastos detraídos del Fondo en determinadas condiciones específicas</b>   |                              |
| Comisión de rentabilidad  | Cero                         |

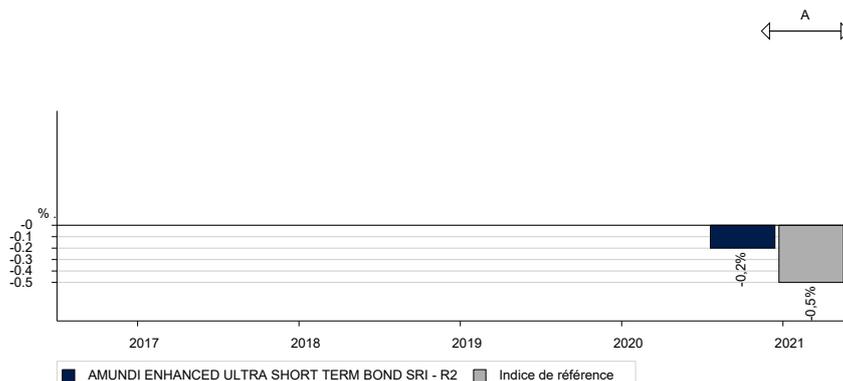
Los **gastos de entrada y de salida** indicados son gastos máximos. En algunos casos, los gastos abonados pueden ser inferiores, usted puede obtener más información dirigiéndose a su asesor financiero.

Los **gastos corrientes** se basan en las cifras del ejercicio anterior, cerrado a 31 de mayo de 2021. Este porcentaje puede variar de un año a otro. Excluye:

- las comisiones de rentabilidad superior;
- los gastos de intermediación, salvo los gastos de entrada y de salida que paga el OICVM cuando compra o vende participaciones de otro OIC.

Si desea obtener más información sobre los gastos, consulte la sección "**gastos y comisión**" del folleto de este OICVM, disponible previa solicitud del interesado en la sociedad gestora.

## Rentabilidad histórica



A: A partir del 01 de junio de 2021, se utiliza un nuevo índice de referencia.

La rentabilidad no es constante en el tiempo ni es indicativa de rentabilidades futuras.

La rentabilidad anualizada que se presenta en este diagrama se calcula tras restar todos los gastos detraídos por el Fondo. El Fondo se creó el 21 de enero de 2010 y su clase R2 el 30 de abril de 2020.

La divisa de referencia es el euro (EUR).

## Información práctica

Nombre del depositario: CACEIS Bank.

### Información adicional relativa al OICVM:

El último folleto, los últimos documentos periódicos y demás información práctica, se hallan disponibles de forma gratuita en la Sociedad Gestora.

La información actualizada sobre la política de remuneración de la Sociedad Gestora puede conseguirse gratuitamente solicitándola por escrito a esta última o en su sitio web.

Esta política describe en particular las modalidades de cálculo de las retribuciones y beneficios de ciertas categorías de empleos, los órganos responsables de su atribución, así como la composición del Comité de remuneración.

El valor liquidativo se halla disponible previa solicitud en la Sociedad Gestora y en el depositario.

### Fiscalidad:

Según su régimen fiscal, las plusvalías y los ingresos eventuales relacionados con la tenencia de títulos del OICVM pueden estar sujetos a impuestos. Le aconsejamos que solicite información al respecto a su comercializador del OICVM.

### Responsabilidad:

La responsabilidad de Amundi Asset Management solo puede verse comprometida sobre la base de declaraciones engañosas, inexactas o incoherentes con las partes correspondientes del folleto del OICVM contenidas en el presente documento.

El OICVM no está disponible para los residentes de los Estados Unidos de América/«Personas estadounidenses» (cuya definición se encuentra disponible en el sitio web de la sociedad gestora [www.amundi.com](http://www.amundi.com) y/o en el folleto).

El OICVM propone otras participaciones o acciones para categorías de inversores definidas en su folleto.

Este OICVM está autorizado en Francia y regulado por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF).

La sociedad gestora Amundi Asset Management está autorizada en Francia y regulada por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF).

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos y vigentes al 1 de junio de 2022.

# FOLLETO

## I - CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ▶ **Denominación:** **AMUNDI ENHANCED ULTRA SHORT TERM BOND SRI**
- ▶ **Forma jurídica del OICVM y Estado miembro:** Fondo de inversión colectiva (FCP) de derecho francés
- ▶ **Fecha de creación, de aprobación y duración de existencia prevista:** OPCVM créé le **21 janvier 2010**, agréé le **27 novembre 2009**, pour une durée de vie de 99 ans
- ▶ **Resumen de la oferta de gestión:**

| Denominación participación | Código ISIN  | Asignación de las cuantías a distribuir  | Moneda de denominación | Suscripción inicial mínima | Suscripción posterior mínima | Suscriptores a los que va dirigido                                 |
|----------------------------|--------------|--|------------------------|----------------------------|------------------------------|--|
| Part B                     | FR0013340999 | <u>Affectation du résultat net :</u><br>Distribution<br><br><u>Affectation des plus-values nettes réalisées :</u><br>Capitalisation et/ou distribution par décision de la société de gestion | EUR                    | 1 participación(es)        | 1 milésima de participación  | Plus particulièrement les grands institutionnels                   |
| Part CDN                   | FR0012330074 | <u>Aplicación del resultado neto:</u><br>Capitalización<br><br><u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u><br>Capitalización   | EUR                    | 1 participación(es)        | 1 participación(es)          | Tous souscripteurs, et plus particulièrement les personnes morales |
| Participación E            | FR0010830885 | <u>Aplicación del resultado neto:</u><br>Capitalización<br><br><u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u><br>Capitalización   | EUR                    | 2 participación(es)        | 1 milésima de participación  | Plus particulièrement les entreprises                              |
| Part I                     | FR0010830844 | <u>Aplicación del resultado neto:</u><br>Capitalización<br><br><u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u><br>Capitalización   | EUR                    | 2 participación(es)        | 1 dix-millième de part       | Plus particulièrement investisseurs institutionnels                |

|                  |              |  |     |                             |                             |  |
|------------------|--------------|--|-----|-----------------------------|-----------------------------|--|
| Part I3-EUR      | FR0013456076 | <u>Aplicación del resultado neto:</u><br>Capitalización<br><br><u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u><br>Capitalización   | EUR | 100 Part(s)                 | 1 milésima de participación | Plus particulièrement investisseurs institutionnels  |
| Part O           | FR0014002KK8 | <u>Aplicación del resultado neto:</u><br>Capitalización y/o distribución según la decisión de la sociedad gestora<br><br><u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u><br>Capitalización y/o distribución según la decisión de la sociedad gestora | EUR | 1 milésima de participación | 1 milésima de participación | Réservée aux OPC nourriciers gérés par les sociétés du groupe Amundi   |
| Participación P  | FR0010829697 | <u>Aplicación del resultado neto:</u><br>Capitalización<br><br><u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u><br>Capitalización   | EUR | 1 milésima de participación | 1 milésima de participación | Plus particulièrement les personnes physiques  |
| Part PM          | FR0013463155 | <u>Aplicación del resultado neto:</u><br>Capitalización<br><br><u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u><br>Capitalización   | EUR | 1 milésima de participación | 1 milésima de participación | Strictement réservée à la gestion sous mandat des entités du groupe Crédit Agricole  |
| Participación R  | FR0013289360 | <u>Aplicación del resultado neto:</u><br>Capitalización<br><br><u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u><br>Capitalización   | EUR | 1 milésima de participación | 1 milésima de participación | Strictement réservée aux investisseurs souscrivant directement ou via des aux intermédiaires fournissant un service de gestion de portefeuille sous mandat et/ou de conseils en investissement financier ne les autorisant pas à conserver des rétrocessions soit contractuellement soit en application de la réglementation MIFID 2 ou d'une réglementation nationale |
| Part R1          | FR0013385051 | <u>Aplicación del resultado neto:</u><br>Capitalización<br><br><u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u><br>Capitalización   | EUR | 25,000,000 Euros            | 1 milésima de participación | Réservé aux entités du groupe Commerzbank Germany  |
| Participación R2 | FR0013508934 | <u>Aplicación del resultado neto:</u><br>Capitalización  | EUR | 2,500 Part(s)               | 1 milésima de participación | Part strictement réservée au souscripteur autorisé par la société de gestion   |

|                 |              |  |     |                             |                             |  |
|-----------------|--------------|--|-----|-----------------------------|-----------------------------|--|
|                 |              | <u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u><br>Capitalización  |     |                             |                             |  |
| Participación S | FR0013224342 | <u>Aplicación del resultado neto:</u><br>Capitalización<br><br><u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u><br>Capitalización | EUR | 1 milésima de participación | 1 milésima de participación | Réserve aux investissements directs et indirects liés aux OPC d'épargne salariale de classification AMF "obligations et autres titres de créance libellés en euro", et aux OPC ou mandats dédiés à l'épargne retraite collective (notamment les articles 39 et 83 du CGI) et fonds de pension régis par la Directive IORP (2003/41/CE), gérés ou promus par les sociétés du groupe Crédit Agricole |

• **Indicación del lugar donde se puede obtener el último informe anual y el último resumen periódico:**

Los documentos anuales más recientes y la composición de los activos se envían en un plazo de ocho días hábiles a aquellos partícipes que lo soliciten por escrito a:

Amundi Asset Management  
Servicio de Atención al Cliente de Amundi  
91-93, Boulevard Pasteur - 75015 París

Puede obtener más información dirigiéndose a su interlocutor habitual.

El sitio web de la Autoridad de los Mercados Financieros francesa, [www.amf-france.org](http://www.amf-france.org), contiene informaciones adicionales concernientes a la lista de documentos reglamentarios y al conjunto de disposiciones relativas a la protección de los inversores.

## II - ACTORES

► **Sociedad Gestora:**

Amundi Asset Management, Sociedad por Acciones Simplificada  
Sociedad de Gestión de Cartera autorizada por la AMF con el n.º GP 04000036  
Domicilio social: 91-93, Boulevard Pasteur - 75015 París

► **Depositario y gestor del pasivo:**

CACEIS BANK, Société Anonyme  
Siège social : 89-91 rue Gabriel Péri - 92120 Montrouge, RCS Nanterre 692 024 722, RCS Nanterre 692 024 722  
Activité principale : Banque et prestataire de services d'investissement agréé par le CECEI le 1er avril 2005

En relación con las funciones reglamentarias y contractuales encargadas por la Sociedad Gestora, el depositario tiene como actividad principal la custodia de los activos del OICVM, el control de la regularidad de las decisiones de la Sociedad Gestora y el seguimiento del flujo de liquidez del OICVM.

El depositario y la Sociedad Gestora pertenecen al mismo grupo; asimismo, y de acuerdo con la legislación aplicable, han establecido una política de identificación y prevención de conflictos de intereses. Si es imposible evitar un conflicto de intereses, la Sociedad Gestora y el depositarios tomarán todas las medidas necesarias

para gestionar, hacer un seguimiento e informar sobre este conflicto de intereses.

La descripción de las funciones de custodia delegadas, la lista de delegados y subdelegados del depositario y la información relativa a los conflictos de intereses que puedan surgir por estas delegaciones, se hallan disponibles en su sitio web: [www.caceis.com](http://www.caceis.com) o de forma gratuita previa solicitud escrita.

La información actualizada está a disposición de los partícipes previa solicitud.

► **Entidad a cargo de la centralización de las órdenes de suscripción y de reembolso por delegación de la sociedad gestora:**

CACEIS BANK, Société Anonyme

Siège social : 89-91 rue Gabriel Péri - 92120 Montrouge, RCS Nanterre 692 024 722, RCS Nanterre 692 024 722

Activité principale : Banque et prestataire de services d'investissement agréé par le CECEI le 1er avril 2005

El depositario también debe encargarse, por delegación de la Sociedad Gestora, de mantener el pasivo del OICVM, que abarca la centralización de las peticiones de suscripción y reembolso de las participaciones, así como el mantenimiento de las cuentas de emisión de participaciones.

► **Auditor:**

Deloitte & Associés

Représenté par Stéphane Collas

6, place de la Pyramide

92908 Paris-la-Défense Cedex

► **Entidades comercializadoras:**

ensemble des agences des Caisses régionales de Crédit Agricole et les agences LCL - Le Crédit Lyonnais en France, Amundi Asset Management et CACEIS Bank France.

La lista de entidades comercializadoras no es exhaustiva en la medida en que, principalmente, el OICVM ha sido admitido a la circulación en Euroclear. Por lo tanto, ciertas entidades comercializadoras pueden no haber sido autorizadas por la sociedad o pueden serle desconocidas.

► **Gestor contable por delegación:**

CACEIS Fund Administration, Sociedad Anónima

Domicilio social: 1-3, Place Valhubert - 75013 París

CACEIS Fund Administration es la entidad del grupo Crédit Agricole especializada en las funciones de gestión administrativa y contable de las IIC para clientes internos y externos al Grupo. Como tal, CACEIS Fund Administration ha sido designado por Amundi Asset Management como gestor contable por delegación para las tareas de valoración y administración contable del OICVM.

## III - MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN

### 1. Características generales

► **Características de las participaciones:**

• **Naturaleza del derecho vinculado a la categoría de las participaciones:**

Cada partícipe posee un derecho de copropiedad sobre los activos del Fondo de inversión proporcional al número de participaciones en propiedad.

• **Inscripción en un registro o especificación de las modalidades de llevanza del pasivo:**

En cuanto a la gestión del pasivo del fondo, las funciones de centralización de las órdenes de suscripción y reembolso, así como de llevanza de la cuenta emisora de las acciones las llevan a cabo el depositario en relación con la empresa Euroclear France, que ha admitido el fondo.

Inscripción en el registro del gestor del pasivo para las participaciones inscritas en el nominativo administrado.

• **Derecho de voto:**

Las participaciones no implican derecho de voto alguno, tomando las decisiones la sociedad gestora. Se recuerda que se facilita a los partícipes información sobre las modificaciones del funcionamiento del Fondo ya sea individualmente, por medios escritos, o cualquier otro medio conforme a la normativa vigente.

• **Forma de las participaciones:**

Nominativas o al portador

- **Decimalización:**

Pour la part R2,

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Pour la part O,

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Pour la part CDN

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Pour la part B

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Pour la part S

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Pour la part R

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Pour la part I

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Pour la part E

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Pour la part P

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Pour la part R1

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Pour la part PM,

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Pour la part I3-EUR

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

- ▶ **Date de clôture de l'exercice comptable** : dernier jour de bourse du mois de mai
- ▶ **Date de clôture du premier exercice comptable** : dernier jour de bourse du mois de mai 2011
- ▶ **Denominación de la moneda de contabilidad:** EUR
- ▶ **Régimen fiscal:**

El OICVM, como tal, no tributa. No obstante, los partícipes pueden estar sujetos a tributación en concepto de ingresos distribuidos por el OICVM, si se diera el caso, o cuando cedan los títulos de este. El régimen fiscal aplicable a las cantidades distribuidas por el OICVM o a las plusvalías o minusvalías latentes o realizadas por el OICVM depende de la normativa fiscal aplicable a la situación particular del inversor, de su residencia fiscal y/o de la jurisdicción de inversión del OICVM. Si el inversor tiene dudas acerca de su situación fiscal, debe consultar con un asesor o un profesional. Algunos de los ingresos distribuidos por el OICVM a no residentes

en Francia son susceptibles de soportar en este Estado una retención en origen.

### **Consideraciones sobre la fiscalidad estadounidense**

La disposición «Foreign Account Tax Compliance Act», conocida como FATCA por sus siglas en inglés, de la ley estadounidense HIRE, «Hire Incentive to Restore Employment», exige que las instituciones financieras no estadounidenses (entidades financieras extranjeras o «FFI») comuniquen al «IRS» (administración fiscal estadounidense) la información financiera relativa a los activos que poseen los ciudadanos fiscales estadounidenses<sup>(1)</sup> fuera de los Estados Unidos.

Según la normativa FATCA, cualquier institución financiera que posea valores estadounidenses que no se rija o no esté calificada conforme a la disposición de ley FATCA estará sujeta a una retención fiscal del 30 % sobre (i) determinados ingresos de origen estadounidense y (ii) el producto bruto obtenido de la venta o la cesión de activos estadounidenses.

La IIC entra en el ámbito de aplicación de la FATCA y, por consiguiente, podrá exigir a los titulares de participaciones determinada información obligatoria.

Estados Unidos ha alcanzado un acuerdo intergubernamental para hacer efectiva la aplicación de la ley FATCA con varios Gobiernos. El Gobierno francés y el estadounidense han firmado un acuerdo intergubernamental («IGA») a este respecto.

La IIC cumple «el modelo 1 del IGA» formalizado entre Francia y los Estados Unidos de América. Ni la IIC ni ningún subfondo estarán sujetos a ninguna retención fiscal de la FATCA.

La ley FATCA exige que la IIC recopile determinada información sobre la identidad (incluidos los detalles de derecho de propiedad, de tenencia y de distribución) de los titulares de cuentas que son residentes fiscales estadounidenses, las entidades que controlan a los residentes fiscales, tanto los estadounidenses como los no estadounidenses, que no cumplen con las disposiciones FATCA o que no proporcionan toda la información exacta, completa y precisa requerida en virtud del acuerdo intergubernamental «IGA».

A este respecto, cada titular de participación potencial se compromete a aportar toda la información (incluido, entre otros, el número GIIN) exigida por la IIC, su entidad delegada o el distribuidor.

Los titulares de participaciones potenciales informarán de manera inmediata y por escrito a la IIC, a su entidad delegada o al distribuidor de cualquier cambio de las circunstancias de su condición FATCA o de su número GIIN.

En virtud del IGA, dicha información se debe comunicar a las autoridades fiscales francesas, que pueden, a su vez, compartirla con el IRS u otras autoridades fiscales.

Los inversores que no hayan documentado su condición FATCA adecuadamente o que se hayan negado a revelar su condición FATCA o la información necesaria en el plazo exigido podrían ser clasificados como «recalcitrantes» y ser objeto de una declaración por parte de la IIC o la Sociedad Gestora a las autoridades fiscales o gubernamentales competentes.

<sup>1</sup> La expresión «contribuyente "persona estadounidense"», según el «Internal Revenue Code» estadounidense, designa como «trust» a una persona física que sea ciudadano o residente estadounidense, una sociedad de personas o una sociedad creada en EE. UU. o en virtud de la ley federal estadounidense o de uno de los Estados federados de EE. UU. si (i) un tribunal de los Estados Unidos tuviera, según la ley, el poder de dictar órdenes o sentencias relativas a la práctica totalidad de las cuestiones relativas a la administración del «trust» y si (ii) una o varias personas estadounidenses tienen derecho de control sobre todas las decisiones importantes del «trust», o sobre la sucesión de una persona fallecida que era ciudadano o residente en los Estados Unidos.

Para evitar los posibles efectos resultantes del mecanismo «Foreign Passthru Payment» (pagos subrogados mediante intermediarios extranjeros) e impedir cualquier retención fiscal sobre dichos pagos, la IIC o su entidad delegada se reservan el derecho de prohibir cualquier inversión en la IIC o la venta de participaciones o acciones a cualquier FFI no participante, «NPFFI»,<sup>(1)</sup> especialmente cuando tal prohibición se considere legítima y justificada por la protección de los intereses generales de los inversores de la IIC.

La IIC y su representante legal, el depositario de la IIC y el agente de transferencias se reservan el derecho, de forma discrecional, de prevenir o remediar la adquisición y/o la tenencia directa o indirecta de participaciones o acciones de la IIC para todos los inversores que violen las leyes y normativas aplicables, o cuando su presencia en la IIC pueda conllevar consecuencias perjudiciales para la IIC o para el resto de inversores, incluyendo, entre otras, las sanciones de la FATCA.

Con este fin, la IIC podrá proceder al rechazo de cualquier suscripción o exigir el reembolso forzoso de las participaciones o acciones de la IIC conforme a las condiciones establecidas en la normativa o los estatutos de la IIC<sup>(2)</sup>.

La ley FATCA es relativamente reciente y su aplicación efectiva está en proceso de desarrollo. Aunque la información expuesta anteriormente resume la comprensión actual de la Sociedad Gestora, puede que esta comprensión no sea correcta, o que la forma de aplicación de la FATCA pueda cambiar para someter a determinados inversores o a todos ellos a una deducción fiscal del 30 %.

Estas disposiciones no constituyen un análisis completo de todas las normas y consideraciones fiscales, ni asesoramiento fiscal, y no deberán interpretarse como un listado exhaustivo de todos los riesgos fiscales posibles inherentes a la suscripción o a la tenencia de participaciones del Fondo de inversión. Todo inversor deberá consultar a su asesor habitual sobre las cuestiones relacionadas con la fiscalidad y las posibles consecuencias de la suscripción, tenencia y reembolso de participaciones o acciones en virtud de las leyes a las que puede estar sujeto el inversor, incluida la aplicación del régimen de declaración o de retención en origen en virtud de la FATCA por lo que respecta a su inversión en la IIC.

#### **Intercambio automático de información fiscal (normativa del ECCI):**

Francia ha firmado acuerdos multilaterales en materia de intercambio automático de información relativa a cuentas financieras, sobre la base del «Estándar Común de Comunicación de Información» o «ECCI» (CRS, por sus siglas en inglés), que incluye medidas como las adoptadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos («OCDE»).

Según la ley relativa al ECCI, la IIC o la Sociedad Gestora deben proporcionar a las autoridades fiscales locales determinada información sobre los accionistas que no residen en Francia. Dicha información se comunicará de forma inmediata a las autoridades fiscales competentes.

La información que se debe comunicar a las autoridades fiscales incluye datos como el nombre, la dirección, el número de identificación fiscal (NIF), la fecha de nacimiento, el lugar de nacimiento (si figura en los registros de la institución financiera), el número de cuenta, el saldo de la cuenta o, si procede, su valor a final de año y los pagos registrados en la cuenta durante el año natural.

Cada inversor acepta facilitar a la IIC, a la Sociedad Gestora o los distribuidores la información y la

1 NPFFI, o FFI no participante, se refiere a la entidad financiera que se niega a cumplir con la FATCA, ya sea rechazando la firma de un contrato con el IRS o bien negándose a revelar la identidad de sus clientes o a presentar un informe ante las autoridades.

2 Este poder también se extiende a cualquier otra persona (i) que parezca incumplir directa o indirectamente las leyes y normativas de cualquier país o autoridad gubernamental, o (ii) que pudiera, en opinión de la Sociedad Gestora del Fondo, provocar efectos perjudiciales al Fondo que de otro modo no habría sufrido ni soportado.

documentación indicadas por la ley (incluida, entre otros, la autocertificación), junto con toda la documentación adicional que razonablemente se pueda solicitar por ser necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones de declaración en virtud de las normas del ECCI.

Para obtener más información sobre las normas del ECCI, consulte los sitios web de la OCDE y las autoridades fiscales de los Estados que han firmado el acuerdo.

Todo aquel titular de participaciones que haga caso omiso a las solicitudes de información o documentación de la IIC: (i) puede ser considerado responsable de sanciones impuestas a la IIC y que son imputables si el accionista no proporciona la documentación solicitada, o si facilita una documentación incompleta o incorrecta, y (ii) se informará a las autoridades competentes si no ha facilitado la información necesaria para la identificación de su residencia fiscal y su número de identificación fiscal.

## 2. Disposiciones particulares

### ► Code ISIN :

| Part R2      | Part O       | Part CDN-C   | Part B-D     | Participación S-C | Participación R-C | Part I       | Part E       | Part P       | Part R1-C    | Part PM      | Part I3-EUR  |
|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| FR0013508934 | FR0014002KK8 | FR0012330074 | FR0013340999 | FR0013224342      | FR0013289360      | FR0010830844 | FR0010830885 | FR0010829697 | FR0013385051 | FR0013463155 | FR0013456076 |

► **Clasificación:** Obligaciones y otros títulos de deuda internacionales

► **Objetivo de gestión:**

L'objectif de gestion du fonds consiste, sur un horizon de placement de 12 mois, à réaliser une performance supérieure à celle de son indice composite de référence (80 % taux €str capitalisé + 20 % ICE BofA 1-3Year Euro Corporate Index), après prise en compte des frais courants, tout en intégrant des critères ESG dans le processus de sélection et d'analyse des titres du fonds.

► **Indicador de referencia:**

Indice composite de référence est : 80 % taux €str capitalisé + 20% ICE BofA 1-3 Year Euro Corporate Index

L'€STR (Euro Short Term Rate) exprime le taux du marché monétaire euro au jour le jour. Il est calculé par la Banque Centrale Européenne et représente le taux sans risque de la zone euro.

L'indice ICE BofA 1-3 Year Euro Corporate Index est un sous ensemble de l'indice ICE BofA Euro Corporate Index, et comprend tous les titres dont la durée résiduelle jusqu'à l'échéance finale est inférieure à 3 ans.

Il est précisé que les dividendes et remboursements intervenant durant le mois sont conservés dans l'indice. A la fin du mois, ils sont supprimés dans le cadre du rebalancement mensuel de l'indice.

La devise de cet indice est l'euro.

**Indice de référence applicable à l'objectif de gestion du fonds :**

€str

L'administrateur de l'indice de référence est la BCE (Banque Centrale Européenne). En tant que banque centrale cet administrateur bénéficie de l'exemption de l'article 2.2 du règlement benchmark et à ce titre n'a pas à être inscrit sur le registre de l'ESMA.

Des informations complémentaires sur l'indice de référence sont accessibles via le site internet de l'administrateur de l'indice de référence : [https://www.ecb.europa.eu/stats/financial\\_markets\\_and\\_interest\\_rates/euro\\_short-term\\_rate/html/index.fr.html](https://www.ecb.europa.eu/stats/financial_markets_and_interest_rates/euro_short-term_rate/html/index.fr.html)

### ICE BofA 1-3 Year Euro Corporate Index

L'administrateur de l'indice de référence, ICE BofA ML, est inscrit sur le registre d'administrateurs et d'indices de référence

tenu par l'ESMA.

Des informations complémentaires sur l'indice de référence sont accessibles via le site internet de l'administrateur de l'indice de référence : [www.mlindex.ml.com](http://www.mlindex.ml.com)

El índice de referencia no evalúa ni incluye a sus componentes según sus características ambientales o sociales y, por lo tanto, no está en consonancia con las características ESG que promueve la cartera.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 08 de junio de 2016, la sociedad gestora dispone de un procedimiento de seguimiento de los índices de referencia utilizados, en el que se describen las medidas que deben aplicarse en caso de que se produzcan cambios sustanciales en un índice o de que finalice la prestación de dicho índice.

#### ► Estrategia de inversión:

#### Principales características de gestión de l'OPCVM :

|  |                         |
|--|-------------------------|
| Rango de sensibilidad a los tipos de interés | [-1 ; +2 ]              |
| Área geográfica de los emisores de títulos   | Toutes zones : 0 à 100% |
| Divisa de denominación de los títulos        | Toutes zones : 0 à 100% |
| Niveau de risque de change                   | 0 à 2 %                 |

La fourchette de sensibilité aux spreads de crédit de votre fonds peut s'écarter sensiblement de la fourchette de sensibilité au taux d'intérêt précisé ci-dessus notamment en raison des couvertures du risque de taux mises en place par l'intermédiaire de swaps de taux, et également en raison de la part importante que peuvent représenter les titres flottants dans l'inventaire.

#### 1. Estrategias utilizadas

L'OPC promeut des critères environnementaux, sociaux et de gouvernance (ESG) au sens de l'article 8 du Règlement « Disclosure ».

L'OPC est soumis à un risque en matière de durabilité tel que défini dans le profil de risque.

De acuerdo con su objetivo y su política de inversión, el OIC promueve características ambientales, según lo establecido en el artículo 6 del Reglamento sobre la taxonomía. Puede invertir parcialmente en actividades económicas que contribuyan a uno o más objetivos ambientales previstos en el artículo 9 del Reglamento sobre la taxonomía. No obstante, el OIC actualmente no asume ningún compromiso en relación con un porcentaje mínimo.

Le fonds est constitué de titres de créances (obligations, bons du trésor, etc.) et d'instruments du marché monétaire.

Pour sélectionner les valeurs éligibles au fonds, l'équipe de gestion s'appuie sur une analyse crédit combinée avec une analyse extra-financière basée sur des critères ESG (Environnement, Social, Gouvernance). L'analyse extra-financière aboutit à une notation ESG allant de A (meilleure note) à G (moins bonne note).

#### Séquencement des étapes du processus d'investissement

Le processus d'investissement se déroule en trois étapes successives :

- la première étape dite stratégie de gestion consiste à encadrer préalablement l'univers d'investissement par une analyse détaillée des émetteurs présents sur le marché obligataire. Le processus interne conduit à un encadrement préalable de l'univers d'investissement reposant sur deux principaux axes :
  - Un dispositif définissant notamment la liste des instruments autorisés et des limites par type d'émetteur ou par type d'instruments ;
  - Un univers d'investissement éligible comprenant notamment les émetteurs sélectionnés par la société de gestion sur le marché obligataire. Cette appréciation s'appuie sur une évaluation spécifique réalisée par une équipe d'analyse crédit indépendante de la gestion, suivant une procédure d'évaluation interne de la qualité de crédit.
- la deuxième étape repose sur une intégration des contraintes financières (ratios réglementaires, processus interne d'évaluation du crédit) et extra-financières (notation ESG et exclusion) au sein de ces analyses.
- la troisième étape est la construction du portefeuille :  
En vue d'atteindre l'objectif de gestion et de sur performer l'indice de référence, le processus de gestion s'articule autour des deux axes de valeur suivants :

a) la gestion de la sensibilité du portefeuille : gestion active du risque obligataire global du portefeuille à l'intérieur d'une fourchette de sensibilité comprise entre -1 et + 2 selon les anticipations haussières ou baissières de l'équipe de gestion sur l'évolution des taux courts de la zone euro.

L'ensemble des gérants de taux euro et crédit détermine, de façon consensuelle, une prévision centrale des rendements par maturité des emprunts d'Etat de la zone Euro. L'anticipation par l'équipe des mouvements futurs opérés par la Banque Centrale Européenne revêt une importance toute particulière du fait de la concentration des investissements effectués par le fonds sur le segment court du marché obligataire.

La détermination de la sensibilité du fonds est par ailleurs ajustée en fonction de l'exposition globale du portefeuille au crédit, afin de prendre en compte la corrélation négative souvent observée entre mouvements de taux et de spreads. La sensibilité peut donc être accrue afin de couvrir - au moins partiellement - le risque de détérioration des obligations si le poids de ces dernières est significatif dans le fonds.

b) la sélection de titres de crédit : sélection de titres (obligations, titres de créance négociables) d'émetteurs publics et privés.

La sélection d'un émetteur est effectuée en fonction de l'observation de plusieurs paramètres :

- études effectuées par les différentes entités de recherche (macro-économiques, crédit spécifiques, etc.) du groupe Crédit Agricole ou d'autres institutions financières de la place.
- l'appréciation par l'équipe de gestion de la prime offerte par les titres de cet émetteur pour rémunérer le risque de signature et /ou de liquidité.
- un nouvel émetteur est étudié avec d'autant plus d'intérêt que sa contribution à la diversification du portefeuille sera élevée.

Ce choix repose sur deux convictions :

- en moyenne, les spreads de crédit rémunèrent davantage que le seul risque de signature, à la condition de disposer d'une recherche crédit efficace qui permette d'être sélectif.
- il existe une prime de risque sur longue période entre les obligations de maturité courte et le taux au jour le jour.

Des règles de diversification du risque crédit sont systématiquement appliquées aux investissements afin, en cas d'événement de crédit survenant sur émetteur présent dans le portefeuille, d'en limiter l'impact. Ces

règles consistent à limiter en durée et en poids dans l'actif net l'exposition du fonds à un émetteur en fonction de sa notation (externe ou à défaut interne).

En outre, les deux axes de valeur, crédit et sensibilité, présentent le plus souvent en période de crise financière une faible corrélation, ce qui assure une meilleure résistance de la performance.

c) Recherche d'opportunités : la gestion recherche systématiquement les opportunités d'investissement parmi les obligations (et à titre accessoire les instruments du marché monétaire) offrant un couple rendement - risque attractif.

Les gérants s'appuient sur une équipe de négociation, force de proposition, pour investir sur un émetteur ou un titre auprès des contreparties sélectionnées.

d) Pilotage de la note moyenne ESG du portefeuille en optimisant le couple rendement / Note ESG des émetteurs.

## **Analyse extra-financière**

### 1) Analyse extra-financière des émetteurs

- Dette privée

L'analyse des émetteurs privés est fondée sur un référentiel de critères basés sur des textes à portée universelle (Pacte mondial, Organisation Internationale du Travail, Droits de l'Homme, Normes ISO,...). Ce référentiel est composé d'un ensemble de critères génériques à tous les émetteurs puis de critères spécifiques à chaque secteur.

Parmi les critères génériques, sont notamment analysés :

- la consommation d'énergie et l'émission de gaz à effets de serre, la protection de la biodiversité et de l'eau pour la dimension environnementale ;
- le développement du capital humain, la gestion du travail et des restructurations, la santé et la sécurité, le dialogue social, les relations avec les clients et les fournisseurs, les communautés locales et le respect des droits de l'Homme pour la dimension sociale ;
- l'indépendance du conseil, la qualité de l'Audit et des contrôles, la politique de rémunération, les droits des actionnaires, l'éthique globale et la Stratégie ESG pour la dimension de la gouvernance.

En fonction des secteurs, des évaluations supplémentaires sur des critères spécifiques au niveau de la dimension environnementale et sociale peuvent être réalisées, comme par exemple, la production d'énergies renouvelables pour les fournisseurs d'énergie, les véhicules écologiques et la sécurité des passagers pour l'industrie automobile ou encore la finance verte et les efforts entrepris pour favoriser l'accès aux services financiers dans le secteur bancaire.

- Dette publique

L'analyse extra-financière des Etats a pour but d'évaluer et comparer les niveaux d'intégration des trois critères ESG dans les systèmes institutionnels et les politiques publiques. Elle repose sur une centaine d'indicateurs répartis en 3 dimensions : Conformité (par exemple, ratification des traités internationaux), Actions (dépenses publiques en matière de politiques ESG) et Résultats (quantifiables et mesurables).

### 2) Approche ESG

Pour concilier la recherche de performance avec le développement des pratiques socialement responsables, les critères ESG sont considérés selon une combinaison d'approches de type normative, Best-in-Class et engagement.

1. Le fonds applique la politique d'exclusion d'Amundi qui inclut les règles suivantes :

- o les exclusions légales sur l'armement controversé (mines antipersonnel, bombes à sous-munitions, armes chimiques, des armes biologiques et des armes à l'uranium appauvri...);
- o les entreprises qui contreviennent gravement et de manière répétée à l'un ou plusieurs des 10 principes du Pacte Mondial\*, sans mesures correctives crédibles ;
- o les exclusions sectorielles du groupe Amundi sur le Charbon et le Tabac; (le détail de cette politique est disponible dans la Politique Investissement Responsable d'Amundi disponible sur le site [www.amundi.fr](http://www.amundi.fr)).

\* United Nations Global Compact (UN Global Compact): "Le Pacte Mondial invite les entreprises à adopter, soutenir et appliquer dans leur sphère d'influence un ensemble de valeurs fondamentales, dans les domaines des droits de l'homme, des normes de travail et de l'environnement, et de lutte contre la corruption.

2. Le fonds applique également les règles d'intégration ESG suivante :

- o exclusion des émetteurs notés F et G à l'achat ; si la notation d'un émetteur est dégradée à F, alors qu'il est déjà présent dans le portefeuille, le gérant cherchera à vendre le titre concerné. Toutefois il est autorisé, dans l'intérêt des porteurs, à conserver les titres jusqu'à leur échéance à défaut de pouvoir les céder dans de bonnes conditions ;
- o approche dite en « amélioration de note » : la note ESG moyenne pondérée du portefeuille doit être supérieure à la note ESG moyenne pondérée de l'univers d'investissement du fonds après élimination des 20% des plus mauvais émetteurs ;
- o au minimum 90 % des titres en portefeuille font l'objet d'une notation ESG.

3. Via une approche « best in class », le fonds cherche à favoriser les émetteurs leaders de leur secteur d'activité selon les critères ESG identifiés par l'équipe d'analystes extra-financiers de la société de gestion.

#### Limite de l'approche retenue

L'approche Best-in-class n'exclut aucun secteur d'activité a priori. Tous les secteurs économiques sont donc représentés dans cette approche et l'OPC peut ainsi être exposé à certains secteurs controversés. Afin de limiter les risques extra-financiers potentiels de ces secteurs, l'OPC applique les exclusions mentionnées ci-dessus et notamment la politique d'exclusion d'Amundi sur le charbon et le tabac (le détail de cette politique est disponible dans la Politique Investissement Responsable d'Amundi disponible sur le site [www.amundi.fr](http://www.amundi.fr)) ainsi que la politique d'engagement du groupe.

4. Enfin, une politique d'engagement actif est menée afin de promouvoir le dialogue avec les émetteurs et les accompagner dans l'amélioration de leur pratique socialement responsable. Lorsque les informations collectées présentent quelques insuffisances, voire des contradictions entre les différents contributeurs (agences de notation extra-financière), les analystes extra-financiers élargissent leurs sources d'informations en s'appuyant notamment sur les rapports émis par les entreprises qui restent un élément incontournable dans l'appréciation de ces dernières. Des contacts sont également pris directement avec l'entreprise pour une investigation plus approfondie. Ces différentes informations sont complétées avec d'autres parties prenantes : médias, ONG, partenaires sociaux et associatifs, etc.

#### Analyse Crédit des émetteurs

Les équipes d'analyse crédit « buy side » Amundi évaluent et notent les émetteurs en toute indépendance vis-à-vis des agences de rating. L'objectif de cette approche est d'anticiper de potentiels évènements de crédit avant que les agences n'officialisent leurs analyses et modifient leurs notes. Ils publient des vues fondamentales sur les émetteurs et des recommandations en termes de valeur relative pour conseiller les gérants dans la construction et le suivi quotidien du portefeuille.

## **2. Descripción de los activos utilizados (excepto los derivados)**

- Instruments du marché obligataire et monétaire :

Les investissements sont réalisés jusqu'à 110 % de l'actif net indifféremment sur des titres de créance privés ou publics émis en euros.

Néanmoins, les investissements sont réalisés au minimum à 50% de l'actif net indifféremment sur des titres de créance privés ou publics émis en euros. Les positions en devises autres que l'euro sont couvertes du risque de change.

Les titres en portefeuille seront sélectionnés selon le jugement de la gestion et dans le respect de la politique interne de suivi du risque de crédit de la Société de gestion.

En vue de la sélection des titres, la gestion ne s'appuie, ni exclusivement ni mécaniquement, sur les notations émises par les agences de notation, mais fonde sa conviction d'achat et de vente d'un titre sur ses propres analyses de crédit et de marchés. A titre d'information, la gestion pourra recourir notamment à des titres bénéficiant des notations telles que décrites ci-dessous:

- émetteurs appartenant à l'univers des signatures de qualité "Investment Grade" c'est à dire des titres ayant une notation allant de AAA à BBB- sur l'échelle de notation de Standard & Poor's ou de Fitch, ou une notation allant de Aaa à Baa3 sur l'échelle de notation de Moody's, ou jugées équivalentes selon la société de gestion.
- à 10 % maximum de son actif net sur des titres de créance pouvant être non notés ou pouvant bénéficier d'une notation allant de BB+ à B- sur l'échelle de l'agence de notation Standard & Poors et Fitch ou allant de Ba1 à B3 sur celle de Moody's. Si un rating est fourni par chacune des trois agences (S&P, Moody's, Fitch), alors le rating considéré est le rating médian. Si un rating est fourni par deux des trois agences, alors le rating considéré est le moins bon rating tant entendu que ces derniers ne dépasseront pas 5% maximum de l'actif net. Les titres pouvant bénéficier d'une notation inférieure à BBB-/Baa3 pourront présenter des caractéristiques spéculatives.
- Le Fonds peut investir dans les instruments suivants :
  - Obligations :
    - o Obligations à taux fixe
    - o Obligations à taux variable
    - o Obligations indexées [inflation, TEC (Taux à Echéance Constante)],
    - o Senior Non Preferred,
    - o Titres subordonnés datés.
  - Instruments monétaires :
    - o Titres négociables à court terme,
    - o Titres négociables à moyen terme,
    - o BTF,
    - o BTAN,
    - o Euro Commercial Paper.

**Tenencia de acciones o participaciones de otras IIC o fondos de inversión**

Le Fonds peut détenir jusqu'à 10% de son actif en parts ou actions d'OPC ou fonds d'investissement suivants :

- IIC que pueden invertir hasta el 10% de su activo en IIC o fondos de inversión
  - OPCVM français ou étrangers<sup>(1)</sup>
  - FIA français ou européens ou fonds d'investissement respectant les critères fixés par le Code Monétaire et Financier<sup>(2)</sup>

Estas IIC y fondos de inversión pueden invertir hasta el 10% de su activo en OICVM o fondos de inversión alternativos (FIA) o fondos de inversión. Pueden ser gestionados por la sociedad gestora o una sociedad vinculada. El perfil de riesgos de estas IIC es compatible con el del OICVM.

(1) hasta el 100% en total del activo neto (máximo reglamentario)

(2) hasta el 30% en total del activo neto (máximo reglamentario)

### **3. Descripción de los derivados utilizados**

L'utilisation des instruments financiers à terme, conditionnels ou non, fait partie intégrante du processus d'investissement en raison de leurs avantages en matière de liquidité et/ou de leur rapport coût efficacité. Ces instruments ont des sous-jacents qui relèvent des catégories d'actifs utilisés.

Les contrats à terme sont utilisés en achat et en vente comme substituts, peu onéreux et liquides, aux titres vifs pour d'une part ajuster l'exposition globale du portefeuille aux marchés obligataires et pour d'autre part piloter la répartition du portefeuille sur la courbe de taux d'intérêt.

#### Informations relatives aux contreparties des contrats dérivés négociés de gré à gré :

Amundi AM s'appuie sur l'expertise d'Amundi Intermédiation dans le cadre d'une prestation de service quant à la sélection des contreparties.

Amundi Intermédiation propose à Amundi AM une liste indicative de contreparties, dont l'éligibilité a préalablement été validée par le Comité Risque de Crédit d'Amundi (groupe), sur les aspects de risque de contreparties.

Cette liste est validée ensuite par Amundi AM lors de comités ad-hoc, « Comités Broker ». Les Comités Broker ont pour objet :

- de suivre les volumes (courtages sur les actions et montant net pour les autres produits) par intermédiaire/contrepartie, par type d'instrument et par marché le cas échéant ;
- de se prononcer sur la qualité de la prestation de table de négociation d'Amundi Intermédiation ;
- d'effectuer la revue des courtiers et contreparties, et d'en arrêter la liste pour la période à venir. Amundi AM peut décider de restreindre la liste, ou demander de l'élargir. Toute proposition d'élargissement de la liste des contreparties par Amundi AM lors d'un comité, ou ultérieurement, est alors à nouveau soumise à l'analyse et l'approbation du Comité Risque de Crédit d'Amundi.

Les Comités Broker d'Amundi AM rassemblent les Directeurs de Gestion ou leurs représentants, les représentants de la table de négociation d'Amundi Intermédiation, un responsable des opérations, un responsable du Contrôle des Risques, ainsi qu'un responsable de la Conformité.

Le gérant peut investir sur les instruments dérivés suivants :

- Nature des marchés d'intervention :

- réglementés
- organisés
- de gré à gré

- Risques sur lesquels le gérant désire intervenir :

- action
- taux
- change
- crédit

- Nature des interventions de l'ensemble des opérations devant être limitées à la réalisation de l'objectif de gestion :

- couverture
- exposition
- arbitrage

- Nature des instruments utilisés :

- futures : taux
- options : sur futures, taux, devises
- swaps de taux, de devises, sur indices
- change à terme
- dérivés de crédit : Credit Default Swaps (CDS) et indice de CDS européens (Itraxx)

- Stratégie d'utilisation des dérivés pour atteindre l'objectif de gestion :

- couverture ou exposition du risque de taux
- couverture ou exposition du risque de change
- couverture ou arbitrage du risque de crédit
- arbitrage ou prise de position sur la volatilité
- reconstitution d'une exposition synthétique à des actifs, aux risques mentionnés ci-dessus.

L'OPCVM peut conclure des dérivés de crédit - Credit Default Swaps (CDS) et des indices de CDS européens (Itraxx) - soit pour se protéger contre le risque de crédit ou la défaillance d'un émetteur, soit dans le cadre de stratégies d'arbitrage, afin d'anticiper les variations à la hausse ou à la baisse de ces instruments ou pour exploiter des disparités pour un même émetteur entre le marché du risque de crédit et celui du titre ou entre deux émetteurs. L'achat de protection réduit le risque du portefeuille tandis que la vente de protection, qui conduit à répliquer synthétiquement la détention d'un titre physique, génère un risque équivalent à celui existant en cas de détention directe du titre.

Ainsi, à l'instar de la défaillance d'un émetteur du portefeuille, celle d'un émetteur sous-jacent à un dérivé de crédit aura un impact sur la valeur liquidative. Les CDS portent sur des signatures dont les notations sont en conformité avec celles décrites au point « Instruments du marché monétaire et obligataire » ci-dessus.

Les options de change sont utilisées pour ajuster l'allocation devises du portefeuille (gestion du risque de change) en exposant le portefeuille à une devise ou en couvrant l'exposition du portefeuille.

Les swaps de taux sont utilisés pour couvrir ou exposer le portefeuille face à l'évolution des taux d'intérêt.

Les swaps de change et les changes à terme sont utilisés pour couvrir intégralement l'exposition provenant du portefeuille titre.

Les futures de taux peuvent être utilisés en vue d'arbitrer la sensibilité entre différentes maturités de la courbe des taux.

Le risque global du fonds issu des dérivés est limité à 100% de l'actif net.

#### **4. Descripción de los títulos que integran derivados**

- Risques sur lesquels le gérant désire intervenir :

- action
- taux
- change
- crédit

- Nature des interventions et description de l'ensemble des opérations devant être limitées à la réalisation de l'objectif de gestion :

- couverture
- exposition
- arbitrage

- Nature des instruments utilisés :

- EMT
- BMTN
- Credit Linked Notes (CLN)
- Loan Participation Loan (LPN)
- Obligations convertibles (à titre accessoire et uniquement dans la mesure où leur sensibilité au risque action est non significative)
- Obligations puttables
- Obligations callables

- Stratégie d'utilisation des dérivés intégrés pour atteindre l'objectif de gestion :

- couverture générale du portefeuille, de certains risques, titres
- reconstitution d'une exposition synthétique à des actifs, à des risques
- augmentation de l'exposition au marché et précision de l'effet de levier
- ajustement de l'exposition au marché du crédit.

En agrégeant les positions sur CDS, CLN, LPN et sur titres vifs, « Speculative Grade » (c'est-à-dire des titres pouvant avoir une notation allant de BB+ à B- sur l'échelle de l'agence de notation Standard & Poors et Fitch ou allant de Ba1 à B3 sur celle de Moody's) ne dépasse pas 5% de l'actif net.

Le risque global lié aux titres intégrant des dérivés sont limités à 100% de l'actif net.

Le risque global du fonds issu des dérivés et des titres intégrant des dérivés est limité à 100% de l'actif net.

#### **5. Depósitos**

El OICVM puede efectuar depósitos de una duración máxima de doce meses. Estos depósitos contribuyen al cumplimiento del objetivo de gestión del OICVM permitiéndole gestionar la tesorería.

## **6. Préstamos en efectivo**

El OICVM puede encontrarse en una posición deudora a causa de las operaciones vinculadas a sus flujos (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción y reembolso) con un límite del 10% del activo neto.

## **7. Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos**

- Nature des opérations utilisées :

- prises et mises en pension par référence au code monétaire et financier
- prêts et emprunts de titres par référence au code monétaire et financier

Ces opérations porteront sur l'ensemble des actifs autorisés hors OPC tel que décrits au point 2. "Actifs utilisés (hors dérivés intégrés)". Ces actifs sont conservés auprès du Dépositaire.

- Nature des interventions, l'ensemble des opérations devant être limitées à la réalisation de l'objectif de gestion :
  - gestion de la trésorerie : au travers de la prise en pension de titres
  - optimisation des revenus de l'OPCVM
  - contribution éventuelle à l'effet de levier de l'OPCVM

Le risque global du fonds issu des opérations d'acquisition et de cession temporaire de titres est limité à 100% de l'actif net.

Le risque global liés aux dérivés, aux titres intégrant des dérivés et aux opérations d'acquisition et cession temporaire de titres est limitée à 100 % de l'actif net.

La somme de l'exposition du portefeuille à l'ensemble des risques résultant du risque global et des positions en titres vifs n'excède pas 200% de l'actif net.

- Rémunération : Cf. paragraphe Frais et Commissions

Resumen de los porcentajes utilizados:

| <b><u>Tipo de operaciones</u></b>                | <b><u>Pactos de recompra</u></b> | <b><u>Pactos de recompra inversa</u></b> | <b><u>Crédito de valores</u></b> | <b><u>Préstamos de valores</u></b> |
|--|----------------------------------|--|----------------------------------|------------------------------------|
| <b><u>Porcentaje máximo del activo neto</u></b>  | 100 %                            | 100 %                                    | 90%                              | 20%                                |
| <b><u>Porcentaje logrado del activo neto</u></b> | 25%                              | 25%                                      | 22,5%                            | 5%                                 |

## **8 - Información relativa a las garantías financieras [adquisiciones y cesiones temporales de títulos y/o derivados negociados de forma extrabursátil, en cuyo caso, contratos de cambio sobre el rendimiento global (TRS)]:**

Naturaleza de las garantías financieras:

En el marco de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores y de las operaciones sobre derivados negociados en mercados extrabursátiles (OTC), el OICVM puede recibir como garantía (denominada colateral) valores y efectivo.

Los títulos recibidos en garantía deben respetar los criterios definidos por la Sociedad Gestora. Deben ser:

- líquidos,
- vendibles en todo momento,

- diversificados en cuanto a las normas de elegibilidad, de exposición y de diversificación del OICVM,
- emitidos por un emisor que no sea una entidad de la contraparte o de su grupo.

Para las obligaciones, los títulos serán emitidos por emisores situados en la OCDE y de alta calidad, cuya calificación mínima oscile entre AAA y BBB- en la escala de Standard & Poor's o gocen de una calificación que la Sociedad Gestora considere equivalente. Los títulos de renta fija deben tener un vencimiento máximo de cincuenta años.

Los criterios descritos anteriormente se detallan en una política de Riesgos que puede consultarse en el sitio web de la Sociedad Gestora: [www.amundi.com](http://www.amundi.com), y podrán sufrir modificaciones, principalmente, en circunstancias excepcionales de mercado.

Pueden aplicarse descuentos al colateral recibido, los cuales tienen en cuenta la calidad del crédito, la volatilidad de los precios de los valores, así como el resultado de las simulaciones de crisis realizadas.

Reutilización del colateral efectivo recibido:

El colateral efectivo recibido puede invertirse en depósitos, en bonos del Estado, en operaciones de pactos de recompra o en OICVM monetarios a corto plazo, según la Política de Riesgos de la Sociedad Gestora.

Reutilización del colateral de valores recibido:

No autorizado: Los valores recibidos en colateral no podrán venderse, reinvertirse ni utilizarse como garantía.

► **Perfil de riesgo :**

*Votre argent sera principalement investi dans des instruments financiers sélectionnés par la société de gestion. Ces instruments connaîtront les évolutions et les aléas des marchés.*

Les principaux risques liés à la classification sont :

- **Risque de perte de capital** : l'investisseur est averti que son capital n'est pas garanti et peut donc ne pas lui être restitué.
- **Risque de taux** : il s'agit du risque de baisse des instruments de taux découlant des variations des taux d'intérêt. Il est mesuré par la sensibilité.  
En période de forte hausse des taux d'intérêt, la valeur liquidative pourra baisser de manière sensible.
- **Risque de crédit** : il s'agit du risque de baisse des titres émis par un émetteur privé ou public ou de défaut de ce dernier. En fonction du sens des opérations de l'OPCVM, la baisse (en cas d'achat) ou la hausse (en cas de vente) de la valeur des titres de créance sur lesquels est exposé l'OPCVM peut baisser entraînant une baisse de la valeur liquidative.

Les principaux risques spécifiques liés à la gestion sont :

- **Risque discrétionnaire** : le style de gestion discrétionnaire appliqué au fonds repose sur la sélection des valeurs. Il existe un risque que l'OPCVM ne soit pas investi à tout moment les valeurs les plus performantes. La performance du fonds peut donc être inférieure à l'objectif de gestion. La valeur liquidative du fonds peut en outre avoir une performance négative.
- **Risque lié à la sur exposition** : L'OPCVM peut avoir recours à des instruments financiers à terme (dérivés) afin de générer de la sur exposition et ainsi porter l'exposition de l'OPCVM au-delà de l'actif net. En fonction du sens des opérations de l'OPCVM, la baisse (en cas d'achat d'exposition) ou la hausse du sous-jacent du dérivé (en cas de vente d'exposition) peut augmenter le risque de baisse de la valeur

liquidative de l'OPCVM par rapport au risque lié à l'investissement dans les titres (hors dérivés) du portefeuille.

Les autres risques sont :

- **Risque lié à l'utilisation de titres spéculatifs (haut rendement) :** cet OPCVM doit être considéré comme en partie spéculatif et s'adressant plus particulièrement à des investisseurs conscients des risques inhérents aux investissements dans des titres dont la notation est basse ou inexistante. Ainsi, l'utilisation de titres « haut rendement / High Yield » pourra entraîner un risque de baisse de la valeur liquidative plus important.
- **Risque de liquidité :** l'OPCVM est exposé au risque de liquidité du fait que les marchés sur lesquels le fonds intervient peuvent être occasionnellement affectés par un manque de liquidité temporaire. Ces dérèglements de marché peuvent impacter les conditions de prix auxquels le fonds peut être amené à liquider, initier ou modifier des positions.
- **Risque de change (résiduel) :** il s'agit du risque de baisse des devises d'investissement par rapport à la devise de référence du portefeuille, l'euro. En cas de baisse d'une devise par rapport à l'euro, la valeur liquidative pourra baisser.
- **Risque de contrepartie :** L'OPCVM a recours à des opérations d'acquisitions et cessions temporaires de titres et/ou à des dérivés négociés de gré à gré dont les contrats d'échange sur rendement global. Ces opérations, conclues avec une contrepartie, exposent l'OPCVM à un risque de défaillance et/ou de non-exécution du contrat d'échange de la part de celle-ci, qui pourront avoir un impact significatif sur la valeur liquidative de l'OPCVM. Ce risque pourrait ne pas être, le cas échéant, compensé par les garanties financières reçues.
- **Risque de liquidité lié aux acquisitions et cessions temporaires de titres et/ou contrats d'échange sur rendement global (TRS) :** L'OPCVM peut être exposé à des difficultés de négociation ou une impossibilité momentanée de négociation de certains titres dans lesquels l'OPCVM investit ou de ceux reçus en garantie, en cas de défaillance d'une contrepartie d'opérations d'acquisitions et cessions temporaires de titre et/ou de contrats d'échange sur rendement global (TRS).
- **Risque juridique :** l'utilisation des acquisitions et cessions temporaires de titres et/ou contrats d'échange sur rendement global (TRS) peut entraîner un risque juridique, notamment relatif aux contrats.
- **Risque en matière de durabilité :** il s'agit du risque lié à un évènement ou une situation dans le domaine environnemental, social ou de gouvernance qui, s'il survient, pourrait avoir une incidence négative importante, réelle ou potentielle, sur la valeur de l'investissement

► **Suscriptores a los que va dirigido y perfil del inversor típico:**

- Part P : tous souscripteurs plus particulièrement destinée aux personnes physiques
- Part E : tous souscripteurs plus particulièrement destinée aux entreprises
- Part I : tous souscripteurs plus particulièrement destinée aux investisseurs institutionnels
- Part CDN : particulièrement destinée aux personnes morales
- Part B : particulièrement destinée aux grands institutionnels
- Part S : réservée aux investissements directs et indirects liés aux OPC d'épargne salariale de classification AMF "obligations et autres titres de créance libellés en euro", et aux OPC ou mandats dédiés à l'épargne retraite collective (notamment les articles 39 et 83 du CGI) et fonds de pension régis par la Directive IORP (2003/41/CE), gérés ou promus par les sociétés du groupe Crédit Agricole
- Part R est strictement réservée aux investisseurs souscrivant directement ou via des aux intermédiaires fournissant un service de gestion de portefeuille sous mandat et/ou de conseils en investissement financier

ne les autorisant pas à conserver des rétrocessions soit contractuellement soit en application de la réglementation MIFID 2 ou d'une réglementation nationale

- Part I3 : particulièrement destinée aux investisseurs institutionnels
- Part PM : strictement réservée à la gestion sous mandat des entités du groupe Crédit Agricole
- Part R1 : Réserve aux entités du groupe Commerzbank Germany
- Part R2 : strictement réservée au(x) souscripteur(s) autorisé(s) par la société de gestion
- Part O : réservée aux OPC nourriciers gérés par les sociétés du groupe Amundi

Le fonds est particulièrement destiné aux souscripteurs souhaitant dynamiser la performance de la partie stable (horizon 12 mois) de leur trésorerie.

La duración mínima de inversión recomendada es de 1 año. La cantidad razonable de inversión para cada inversor en este OICVM depende de sus situación personal. Para determinarla, debe tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y la duración de la inversión recomendada, así como su deseo de asumir riesgos o bien, al contrario, de optar por una inversión prudente. También se recomienda encarecidamente diversificar suficientemente sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de este OICVM.

Las participaciones de este Fondo de inversión no pueden ofrecerse ni venderse directa o indirectamente en los Estados Unidos de América (incluidos sus territorios y dominios), a una «Persona estadounidense» o en beneficio de la misma, según se define en el reglamento estadounidense «Regulation S» aprobado por la Securities and Exchange Commission («SEC»).(1)

► **Fecha y periodicidad de determinación del valor liquidativo:**

El valor liquidativo se establece cada día de apertura de los mercados Euronext París, excepto los días festivos legales en Francia.

► **Condiciones de suscripción y de reembolso:**

Les demandes de souscriptions et de rachats sont centralisées chaque jour d'établissement de la valeur liquidative à 12 heures 25, à l'exception de celles provenant des OPC nourriciers pour lesquels l'heure limite de centralisation est fixée à 16 heures.

Ces demandes sont exécutées sur la base de la valeur liquidative établie le lendemain ouvré et calculée le sur-lendemain ouvré.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la siguiente tabla:

1 Por la expresión «Persona estadounidense» se entiende: (a) toda persona física residente en los Estados Unidos de América; (b) toda entidad o sociedad organizada o registrada en virtud de la normativa estadounidense; (c) toda sucesión (o «trust») cuyo albacea o administrador sea una Persona estadounidense; (d) todo fideicomiso en el que uno de los fiduciarios sea una Persona estadounidense; (e) toda agencia o sucursal de una entidad no estadounidense situada en los Estados Unidos de América; (f) toda cuenta gestionada de forma no discrecional (distinta de una herencia o fideicomiso) por un intermediario financiero u otro representante autorizado, constituido o (si se trata de una persona física) residente en los Estados Unidos de América; (g) toda cuenta gestionada de forma discrecional (distinta de una herencia o fideicomiso) por un intermediario financiero u otro representante autorizado, constituido o (si se trata de una persona física) residente en los Estados Unidos de América, y (h) toda entidad o sociedad, cuando esté (i) organizada o constituida según las leyes de un país que no sean los Estados Unidos de América y (ii) establecida por una Persona estadounidense principalmente con el propósito de invertir en valores no registrados según el marco de la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (Securities Act), en su versión modificada, a menos que esté organizada o constituida y esté en poder de «Inversores acreditados» (según se define dicho término por la «Norma 501(a)» de la Ley de 1933, en su versión modificada) que no sean personas físicas, sucesiones o «trusts».

| J-1   | J-1   | D: día de establecimiento del VL            | J+1 ouvrés                        | J+1 ouvrés                | J+1 ouvrés                    |
|---|---|---|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| Centralización antes de las 12:25 horas órdenes de suscripción <sup>(1)</sup> | Centralización antes de las 12:25 horas órdenes de reembolso <sup>(1)</sup> | Ejecución de la orden a más tardar el día D | Publicación del valor liquidativo | Pago de las suscripciones | Liquidación de los reembolsos |

<sup>1</sup> A menos que se acuerde lo contrario con su entidad financiera.

Las personas que deseen adquirir o suscribir participaciones certifican mediante la suscripción o la adquisición de participaciones de este Fondo de inversión que no son «Personas estadounidenses». Todo partícipe debe informar inmediatamente a la sociedad gestora del Fondo de inversión en caso de que pase a ser una «Persona estadounidense».

- ▶ **Établissements habilités à recevoir les souscriptions et les rachats par délégation de la société de gestion** : CACEIS Bank, ensemble des agences des Caisses régionales de Crédit Agricole et les agences LCL - Le Crédit Lyonnais en France

*L'attention des porteurs est attirée sur le fait que les ordres transmis à des commercialisateurs autres que les établissements mentionnés ci-dessus doivent tenir compte du fait que l'heure limite de centralisation des ordres s'applique auxdits commercialisateurs vis-à-vis de CACEIS Bank.*

*En conséquence, ces commercialisateurs peuvent appliquer leur propre heure limite, antérieure à celle mentionnées ci-dessus, afin de tenir compte de leur délai de transmission des ordres à CACEIS Bank.*

- ▶ **Lugar y modalidades de publicación o de comunicación del valor liquidativo:**

La valeur liquidative de l'OPCVM est disponible sur simple demande auprès de la société de gestion et sur le site internet : [www.amundi.com](http://www.amundi.com)

- ▶ **Características de las participaciones:**

- **Importe mínimo de la primera suscripción:**

Part R2 : 2 500 Part(s)

Part O : 1 millième de part

Part CDN-C : 1 Part(s)

Part B : 1 Part(s)

Part S : 1 millième de part

Part R : 1 millième de part

Part I : 2 Part(s)

Part E : 2 Part(s)

Part P : 1 millième de part

Part R1 : 25 000 000 Euros

Part PM : 1 millième de part

Part I3-EUR : 100 Part(s)

- **Importe mínimo de las participaciones suscritas posteriormente:**

Part R2-C : 1 millième de part

Part O-C/D : 1 millième de part

Part CDN - C : 1 Part(s)

Part B-D : 1 millième de part

Part S : 1 millième de part

Part R : 1 millième de part

Part I : 1 dix-millième de part

Part E : 1 millième de part

Part P : 1 millième de part

Part R1 : 1 millième de part

Participación PM-C: 1 milésima de participación

Part I3-EUR-C : 1 millième de part

- **Decimalización:**

Part R2-C : Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Part O-C/D : Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Part CDN-C : Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Part B-D: Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Part S : Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Part R : Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Part I :

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Part E : Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Part P : Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Part R1 : Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Part PM-C : Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Part I3-EUR-C : Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

- **Valor liquidativo de origen:**

Part R2-C : 100 000,00 euros  
Part O-C/D : 1 000,00 euros  
Part CDN-C : 200 000,00 euros  
Part B-D: 10 000,00 euros  
Part S : 1 000,00 euros  
Part R : 100,00 euros  
Part I : 100 000,00 euros  
Part E : 10 000,00 euros  
Part P : 100,00 euros  
Part R1 : 100,00 euros  
Participación PM-C: 100,00 euros  
Part I3-EUR-C : 100 000,00 euros

- **Divisa de denominación de las participaciones:**

Part R2-C : Euro  
Part O-C/D : Euro  
Part CDN-C : euro (EUR)  
Part B-D : Euro  
Part S-C : Euro  
Part R-C : Euro  
Part I : Euro  
Part E : Euro  
Part P : Euro  
Part R1-C : Euro  
Part PM-C : Euro  
Part I3-EUR -C : Euro

- **Aplicación del resultado neto:**

Part B-D : Distribution  
Part CDN-C : Capitalisation  
Part E : Capitalisation  
Part I : Capitalisation  
Part I3-EUR -C : Capitalisation  
Part O-C/D : Capitalisation et/ou distribution par décision de la société de gestion  
Part P : Capitalisation  
Participación PM-C: Capitalización  
Participación R-C: Capitalización  
Part R1-C: Capitalisation  
Part R2-C : Capitalisation  
Part S-C : Capitalisation

• **Aplicación de las plusvalías netas realizadas:**

Part R2-C : Capitalisation

Part O-C/D : Capitalisation et/ou distribution par décision de la société de gestion

Part CDN-C : Capitalisation

Part B-D: Capitalisation et/ou distribution par décision de la société de gestion

Part S-C : Capitalisation

Part R-C: Capitalisation

Part I USD: Capitalisation

Part E : Capitalisation

Part P : Capitalisation

Part R1-C : Capitalisation

Participación PM-C: Capitalización

Part I3-EUR -C : Capitalisation

► **Gastos y comisiones:**

- **Comisiones de suscripción y de reembolso:**

*Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o disminuyen el precio de reembolso. Las comisiones pertenecientes al OICVM sirven para compensar los gastos soportados por el OICVM al invertir o desinvertir las sumas de dinero confiadas. Las comisiones no pertenecientes al OICVM van a parar a la sociedad gestora, a la entidad comercializadora, etc.*

| Gastos asumidos por el inversor, cobrados con ocasión de las suscripciones y los reembolsos | Base de cálculo                                 | Renta fija                              |
|---|---|---|
| Comisión de suscripción no perteneciente al OICVM   | Valor liquidativo por Número de participaciones | Part R2-C : Néant                       |
|   |   | Part O-C/D : 5,00% maximum              |
|   |   | Part CDN-C : Néant                      |
|   |   | Part B-D: 10,00% maximum                |
|   |   | Part S-C : 10,00% maximum               |
|   |   | Part R-C : Néant                        |
|   |   | Part I : Néant                          |
|   |   | Part E : Néant                          |
|   |   | Part P : 0,50% maximum                  |
|   |   | Part R1-C : Néant                       |
|   |   | Participación PM-C: 10,00 % como máximo |
| Part I3-EUR-C : Néant   |   |   |
| Comisión de suscripción perteneciente al OICVM  | Valor liquidativo por Número de participaciones | Cero                                    |
| Comisión de reembolso no perteneciente al OICVM   | Valor liquidativo por Número de participaciones | Part R2-C : Néant                       |
|   |   | Part O-C/D : Néant                      |
|   |   | Part CDN-C : Néant                      |
|   |   | Part B-D: Néant                         |
|   |   | Part S-C : Néant                        |
|   |   | Part R-C : Néant                        |
|   |   | Part I : Néant                          |
|   |   | Part E : Néant                          |
|   |   | Part P : Néant                          |
|   |   | Part R1-C : Néant                       |
|   |   | Participación PM-C: Ninguna             |
| Part I3-EUR-C : Néant   |   |   |
| Comisión de reembolso perteneciente al OICVM  | Valor liquidativo por Número de participaciones | Cero                                    |

**- Gastos de funcionamiento y de gestión:**

*Ces frais recouvrent tous les frais facturés directement à l'OPCVM, à l'exception des frais de transaction. Les frais de transaction incluent les frais d'intermédiation (courtage, impôts de bourse, etc.) et la commission de mouvement, le cas échéant, qui peut être perçue notamment par le dépositaire et la société de gestion.*

*Aux frais de fonctionnement et de gestion peuvent s'ajouter :*

- des commissions de sur performance. Celles-ci rémunèrent la société de gestion dès lors que l'OPCVM a dépassé ses objectifs. Elles sont donc facturées à l'OPCVM ;*
- des commissions de mouvements facturées à l'OPCVM ;*
- des frais liés aux opérations d'acquisition et cession temporaires de titres.*

|               | Gastos facturados al OICVM   | Base de cálculo                           | Tipo de baremo  |
|---------------|--|---|---|
| P1<br>—<br>P2 | Gastos de gestión financiera<br><br>Gastos de gestión ajenos a la sociedad de gestión  | Activo neto                               | Part B-D : 0,40 % TTC maximum   |
|               |  |   | Part CDN-C : 0,40 % TTC maximum   |
|               |  |   | Part E : 0,60 % TTC maximum   |
|               |  |   | Part I : 0,40 % TTC maximum   |
|               |  |   | Part I3-EUR-C : 0,50 % TTC maximum  |
|               |  |   | Part O-C/D : 0,10 % TTC maximum   |
|               |  |   | Part P EUR : 0,70 % TTC maximum   |
|               |  |   | Part PM-C : 0,70 % TTC maximum  |
|               |  |   | Part R-C : 0,40 % TTC maximum   |
|               |  |   | Part R1-C : 0,40 % TTC maximum  |
|               |  |   | Participación R2-C: 0,50 % máximo impuestos incluidos   |
|               |  |   | Part S-C : 0,10 % TTC maximum   |
| P3            | Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)   | Activo neto                               | Cero  |
| P4            | Commission de mouvement<br><br>Perçue par le dépositaire<br><br>*****<br><br>Perçue par la société de gestion sur les opérations de change et par Amundi Intermédiation sur tous les autres instruments et opérations. | Deducción en cada transacción u operación | Montant forfaitaire de 0 à 113 euros TTC selon la place<br><br>*****<br><br>Montant forfaitaire de 1€ par contrat (futures/options) + commission proportionnelle de 0 à 0,10% selon les instruments (titres, change, ...) |
|               |  |   |   |
| P5            | Comisión de rentabilidad superior  | Activo neto                               | Part B-D :<br>15,00% annuel de la performance au-delà de celle de l'actif de référence  |
|               |  |   | Part CDN-C :<br>15,00% annuel de la performance au-delà de celle de l'actif de référence  |
|               |  |   | Part E :<br>15,00% annuel de la performance au-delà de celle de l'actif de référence  |
|               |  |   | Part I :<br>15,00% annuel de la performance au-delà de celle de l'actif de référence  |
|               |  |   | Part I3-EUR : Néant   |
|               |  |   | Part O-C/D : Néant  |
|               |  |   | Part P :<br>15,00% annuel de la performance au-delà de celle de l'actif de référence  |
|               |  |   | Part PM-C :<br>15,00% annuel de la performance au-delà de celle de l'actif de référence   |
|               |  |   | Part R-C :<br>15,00% annuel de la performance au-delà de celle de l'actif de référence  |
|               |  |   | Part R1-C :<br>15,00% annuel de la performance au-delà de celle de l'actif de référence   |
|               |  |   | Participación R2-C: Ninguna   |
|               |  |   | Part S-C :<br>15,00% annuel de la performance au-delà de celle de l'actif de référence  |

Los siguientes gastos se podrán añadir a los gastos facturados al OICVM e indicados a continuación:

- los gastos jurídicos excepcionales relacionados con el cobro de las deudas del OICVM;
- los gastos vinculados a las contribuciones debidas por la Sociedad Gestora a la AMF por la gestión del

OICVM.

Los gastos de funcionamiento y de gestión se imputan directamente a la cuenta de resultados del OICVM.

**- Comisión por rendimiento superior:**

Le calcul de la commission de surperformance s'applique au niveau de chaque part concernée et à chaque date d'établissement de la Valeur Liquidative. Celui-ci est basé sur la comparaison (ci-après la « Comparaison ») entre :

- L'actif net calculé au niveau de la part (avant prélèvement de la commission de surperformance) et
- L'actif de référence (ci-après « l'Actif de Référence ») qui représente et réplique l'actif net calculé au niveau de la part (avant prélèvement de la commission de surperformance) au 1er jour de la période d'observation, retraité des souscriptions/rachats à chaque valorisation, auquel est appliqué la performance de l'indicateur de référence 80 % taux €str capitalisé + 20% ICE BofA 1-3 Year Euro Corporate Index.

Ainsi, à compter du 1er juin 2022, la Comparaison est effectuée sur une période d'observation de cinq années maximum, dont la date anniversaire correspond au jour d'établissement de la dernière valeur liquidative du mois de mai. Toutes les périodes d'observations qui s'ouvrent à compter du 1er juin 2022 intègrent les nouvelles modalités ci-dessous :

Au cours de la vie de la part, une nouvelle période d'observation de 5 années maximum s'ouvre :

- En cas de versement de la provision annuelle à une date anniversaire.
- En cas de sous-performance cumulée constatée à l'issue d'une période de 5 ans.

Dans ce cas, toute sous-performance supérieure à 5 ans ne sera plus prise en compte au cours de la nouvelle période d'observation ; à l'inverse toute sous-performance générée sur les 5 dernières années continuera à être prise en compte.

La commission de surperformance représentera 15 % de l'écart entre l'actif net calculé au niveau de la part (avant prélèvement de la commission de surperformance) et l'Actif de Référence si les conditions cumulatives suivantes sont remplies :

- Cet écart est positif
- La performance relative, depuis le début de la période d'observation telle que définie ci-dessus, de la part par rapport à l'actif de référence est positive ou nulle.

Les sous-performances passées sur les 5 dernières années doivent ainsi être compensées avant qu'une provision puisse à nouveau être enregistrée.

Cette commission fera l'objet d'une provision lors du calcul de la Valeur Liquidative.

En cas de rachat au cours de la période d'observation, la quote-part de la provision constituée, correspondant au nombre de parts rachetées, est définitivement acquise à la société de gestion. Celle-ci peut être versée à la société de gestion à chaque date anniversaire.

Si au cours de la période d'observation, l'actif net calculé de la part (avant prélèvement de la commission de surperformance) est inférieur à celui de l'Actif de Référence, la commission de surperformance sera nulle et fera l'objet d'une reprise de provision lors du calcul de la Valeur Liquidative. Les reprises sur provision sont plafonnées à hauteur des dotations antérieures.

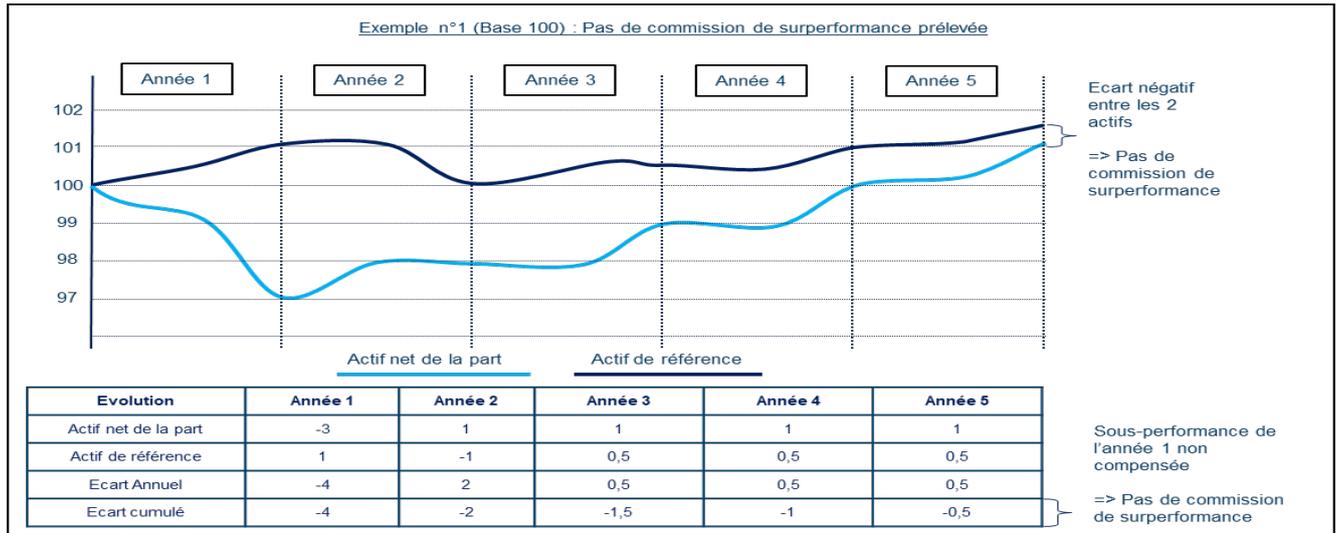
Sur la période d'observation, toutes provisions telles que définies ci-dessus deviennent exigible à date d'anniversaire et seront payées à la Société de Gestion.

**La commission de surperformance est perçue par la société de gestion même si la performance de la part sur la période d'observation est négative, tout en restant supérieure à la performance de l'Actif de**

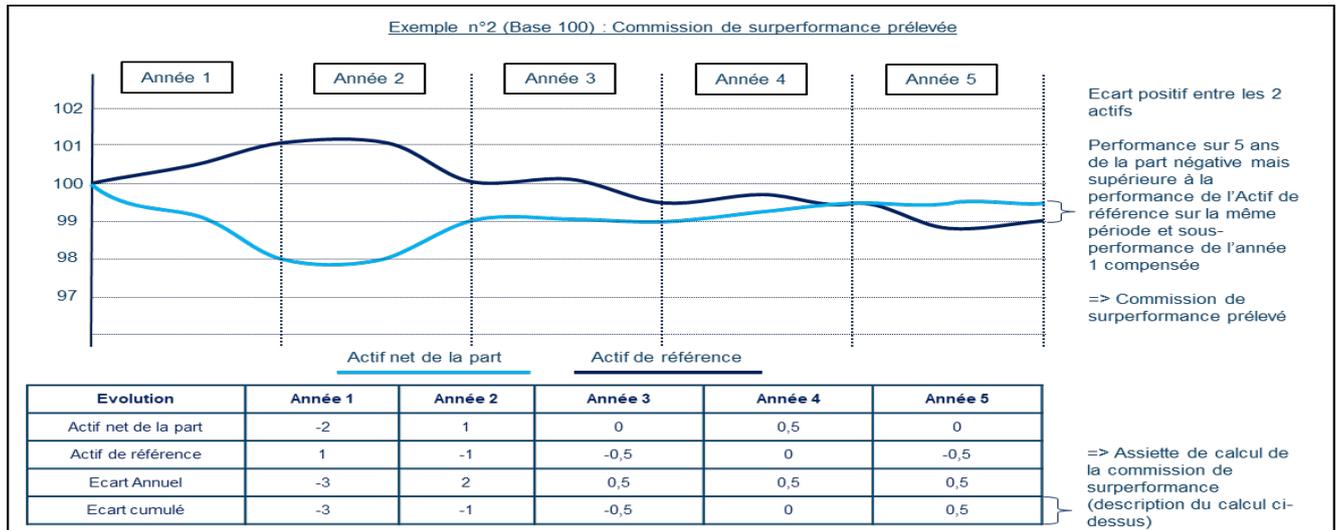
**Référence.**

Les 3 exemples ci-dessous illustrent la méthode décrite pour des périodes d'observation de 5 ans :

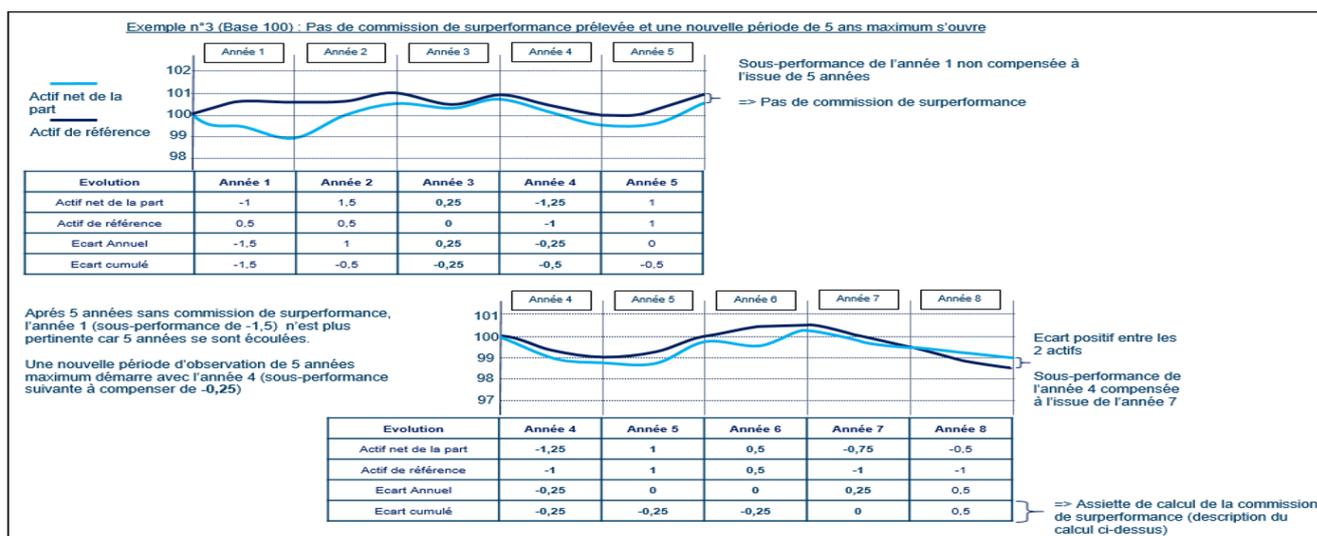
Cas d'une sous-performance non compensée :



Cas d'une sous-performance compensée :



Cas d'une sous-performance non compensée et une nouvelle période d'observation s'ouvre l'année d'une sous-performance :



Pour plus de détails, merci de vous référer aux orientations ESMA n°34-39-968 sur les commissions de surperformance dans les organismes de placement collectif en valeurs mobilières et certains types de fonds d'investissement alternatifs, tels que modifiés, ainsi que les Q&A associés publiés par l'ESMA.

### **Operaciones de préstamos de valores y pactos de recompra:**

En el contexto de las operaciones de préstamos de títulos y pactos de recompra, Amundi AM, filial de Amundi, ha confiado a Amundi Intermédiation, en el marco de una prestación de servicio y por cuenta de la IIC, la ejecución de las transacciones mediante las siguientes acciones, entre otras:

- el asesoramiento en materia de elección de contrapartes;
- las solicitudes de adopción de los contratos de mercado; y
- el seguimiento cualitativo y cuantitativo de la colateralización (controles de dispersión, de calificaciones, de liquidez, etc.), de pactos de recompra y préstamos de valores.

Los ingresos resultantes de dichas operaciones se revierten a la IIC. Dichas operaciones generan costes que soporta la IIC. La facturación por parte de Amundi Intermédiation no puede exceder el 50 % de los ingresos generados por dichas operaciones.

La realización de dichas operaciones por parte de Amundi Intermédiation, una sociedad perteneciente al mismo grupo que la sociedad de gestión, genera un posible riesgo de conflicto de intereses.

### **Sélection des intermédiaires**

#### **Política de selección de contrapartes de contratos derivados negociados en mercados extrabursátiles (OTC) o de cesiones temporales de títulos**

La Sociedad Gestora aplica una política de selección de contrapartes con los que celebra operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos y de determinados derivados.

Amundi Intermédiation propone a Amundi AM una lista indicativa de las contrapartes, cuya admisibilidad ha sido validada previamente por el Comité de riesgo de crédito de Amundi (grupo), teniendo en cuenta los aspectos de riesgo de las contrapartes. Amundi AM valida posteriormente esta lista en comités «ad hoc», denominados «Comités de brokers». Los «Comités de brokers» tienen por objeto lo siguiente:

- seguir los volúmenes (corretajes de las acciones e importe neto de los demás productos) por intermediario o contraparte, por tipo de instrumento y por mercado, según sea procedente;
- pronunciarse sobre la calidad de la labor de la mesa de negociaciones de Amundi Intermédiation;
- efectuar la revisión de los intermediarios y las contrapartes, así como definir la lista para el próximo período.

Amundi AM podrá decidir restringir la lista, o bien solicitar una ampliación. Toda propuesta de ampliación de la lista de contrapartes que realice Amundi AM durante la celebración de un comité, o con carácter posterior a dicha celebración, se someterá de nuevo al análisis y la aprobación del Comité de riesgo de crédito de Amundi.

Los «Comités de brokers» de Amundi AM están conformados por los Directores de gestión o sus representantes, los representantes de la mesa de negociaciones de Amundi Intermédiation, un responsable de operaciones, un responsable del Control de Riesgos, así como un responsable de la Conformidad.

La apreciación de las contrapartes que resulte justificativa de la adición de estas a la lista de recomendaciones de Amundi Intermédiation requiere la intervención de varios equipos, que manifiestan su opinión en base a diferentes criterios:

- riesgo de contraparte: el equipo Riesgos de crédito de Amundi, dirigido por el Comité de riesgo de crédito de Amundi (grupo), se encarga de evaluar cada contraparte sobre la base de criterios precisos (accionariado, perfil financiero, gobierno, etc.);
- calidad de ejecución de las órdenes: los equipos operativos encargados de la ejecución de las órdenes dentro del grupo Amundi aprecian la calidad de ejecución sobre una serie de elementos en función del tipo de instrumento y de los mercados implicados (calidad de la información de negociación, precios obtenidos, calidad del reglamento); y
- calidad del tratamiento posterior a la ejecución.

La selección responde al principio de selectividad de las mejores contrapartes del mercado e intenta retener un número limitado de instituciones financieras. Se seleccionan principalmente entidades financieras de un país de la OCDE cuya calificación mínima oscile entre AAA y BBB- en la escala de Standard & Poor's en el momento de la realización de la operación o que goce de una calificación que la Sociedad Gestora considere equivalente.

Política de selección de los intermediarios (brokers)

La Sociedad Gestora también define, durante los «Comités de brokers», una lista de intermediarios autorizados, basándose en una propuesta de Amundi Intermédiation, que la Sociedad Gestora puede ampliar o reducir, si procede, en función de los criterios de selección predefinidos.

Los intermediarios seleccionados estarán sometidos a un seguimiento regular de acuerdo con la Política de ejecución de la Sociedad Gestora.

La apreciación de los intermediarios que resulte justificativa de la adición de estos a la lista de recomendaciones de Amundi Intermédiation requiere la intervención de varios equipos, que manifiestan su opinión en base a diferentes criterios:

- limitación a aquellos intermediarios que permitan un pago/entrega de las transacciones en «entrega contra pago» (ECP) o en derivados listados compensados.
- calidad de ejecución de las órdenes: los equipos operativos encargados de la ejecución de las órdenes dentro del grupo Amundi aprecian la calidad de ejecución sobre una serie de elementos en función del tipo de instrumento y de los mercados implicados (calidad de la información de negociación, precios obtenidos, calidad del reglamento); y
- calidad del tratamiento posterior a la ejecución.

## IV - INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL

### **Difusión de información sobre la IIC:**

Le prospectus, les derniers rapports annuels et documents périodiques sont disponibles auprès de la société de gestion :

Amundi Asset Management  
Service Clients

91-93, Boulevard Pasteur - 75015 Paris

El valor liquidativo del OICVM puede conseguirse solicitándolo a la sociedad gestora o en su sitio web: [www.amundi.com](http://www.amundi.com)

Les porteurs sont informés des changements affectant l'OPCVM selon les modalités définies par l'Autorité des Marchés Financiers: information particulière ou tout autre moyen (avis financier, document périodique...).

#### **Transmisión de la composición de la cartera del OICVM:**

La Sociedad Gestora podrá transmitir, de forma directa o indirecta, la composición del activo del OICVM a los partícipes del OICVM con calidad de inversores profesionales en relación con el control del ACPR de la AMF, o de las autoridades europeas equivalentes, con fines de cálculo de las exigencias reglamentarias vinculadas a la directiva sobre Solvencia II. Dicha transmisión tendrá lugar, si procede, en un plazo mínimo de 48 horas tras la publicación del valor liquidativo.

Los avisos financieros podrán publicarse a través de la prensa y/o en el sitio web de la sociedad gestora: [www.amundi.com](http://www.amundi.com), en el apartado Actualités-et-documentation/Avis-Financiers.

#### **Respeto de los criterios ligados a los objetivos medioambientales, sociales y de calidad de la gobernanza (ESG):**

La sociedad gestora le facilita al inversor, a través de su sitio web [www.amundi.com](http://www.amundi.com) y en el informe anual del OICVM (a partir de los ejercicios que se inician el 1 de enero de 2012 en adelante) la información concerniente a las modalidades de consideración de los criterios ESG en la política de inversión del OICVM.

#### **Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («Reglamento SFDR»).**

Como participante en los mercados financieros, la sociedad gestora del OIC está sujeta al Reglamento 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («Reglamento SFDR»).

En dicho reglamento se establecen las normas armonizadas para los participantes en los mercados financieros sobre la transparencia en la integración de los riesgos de sostenibilidad (artículo 6 del Reglamento), los análisis de las implicaciones negativas en materia de sostenibilidad y la promoción de las características ambientales o sociales en el proceso de inversión (artículo 8 del Reglamento) o los objetivos de inversión sostenible (artículo 9 del Reglamento).

El riesgo de sostenibilidad se define como un hecho o una condición de carácter ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un grave impacto negativo, ya sea real o potencial, en el valor de la inversión.

Por inversión sostenible se entienden las inversiones en una actividad económica que contribuyan a un objetivo medioambiental, medido, por ejemplo, a través de indicadores clave de eficiencia de recursos relativos al uso de la energía, de la energía renovable, consumo de materias primas, agua y suelo, producción de residuos y las emisiones de gases de efecto invernadero e impacto sobre la biodiversidad y la economía circular; o las inversiones en una actividad económica que contribuyan a un objetivo social y, en particular, toda inversión que contribuya a luchar contra la desigualdad, toda inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas; siempre y cuando las inversiones no perjudiquen significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza, en particular en lo que respecta a que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias.

**Reglamento (UE) 2020/852 (el «Reglamento sobre la taxonomía») relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento sobre la divulgación.**

El objetivo del Reglamento sobre la taxonomía es identificar las actividades económicas que pueden considerarse ambientalmente sostenibles. El Reglamento sobre la taxonomía identifica estas actividades en función de su contribución a seis objetivos medioambientales principales: (i) mitigación del cambio climático; (ii) adaptación al cambio climático; (iii) uso sostenible y protección del agua y los recursos marítimos; (iv) transición hacia una economía circular (gestión de residuos, medidas preventivas y reciclaje); (v) prevención y control de la contaminación, y (vi) protección de ecosistemas saludables.

A efectos de establecer el grado de sostenibilidad medioambiental de una inversión, se considera que una actividad económica es sostenible desde el punto de vista medioambiental cuando contribuye de forma sustancial a uno o varios de los seis objetivos medioambientales, no socava de forma significativa uno o varios de estos objetivos medioambientales (principio de «no causar un perjuicio significativo» o «DNSH», por sus siglas en inglés), se lleva a cabo de acuerdo con las garantías mínimas previstas en el artículo 18 del Reglamento sobre la taxonomía y cumple con los criterios de revisión técnica que ha establecido la Comisión Europea de acuerdo con el referido Reglamento sobre la taxonomía.

Conforme a lo dispuesto en la versión vigente del Reglamento sobre la taxonomía, la Sociedad Gestora actualmente garantiza que las inversiones no perjudican significativamente ningún otro objetivo medioambiental mediante la aplicación de políticas de exclusión aplicables a los emisores cuyas prácticas ambientales y/o sociales y/o de gobernanza resulten controvertidas.

Sin perjuicio de lo anterior, el principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al Compartimento que contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto de este Compartimento no tienen en cuenta los criterios de la UE relativos a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Aunque el OIC pueda mantener inversiones en actividades económicas clasificadas como sostenibles sin haberse comprometido actualmente a alcanzar un porcentaje mínimo, la Sociedad Gestora se afana en publicar este porcentaje de inversiones en actividades sostenibles lo antes posible a partir de la entrada en vigor de las Normas técnicas reglamentarias relativas al contenido y la presentación de divulgaciones, con arreglo a los artículos 8.4, 9.6 y 11.5 del Reglamento SFDR, en su versión modificada por el Reglamento sobre la taxonomía.

Este compromiso se materializará de manera progresiva y continua, mediante la integración de los requisitos del Reglamento sobre la taxonomía en el proceso de inversión tan pronto como sea razonablemente posible. Esto dará lugar a un grado mínimo de alineación de la cartera con las actividades sostenibles, el cual estará disponible para los inversores en ese momento.

Hasta entonces, el grado de alineación con las actividades sostenibles no estará disponible para los inversores.

A partir de la plena disponibilidad de los datos y la finalización de las metodologías de cálculo pertinentes, se pondrá a disposición de los inversores la descripción del grado en el que se realizan inversiones subyacentes en actividades sostenibles. Esta información, así como la información relativa a la prestación de actividades de habilitación y transición, se detallarán en una versión posterior del folleto.

## V - NORMAS DE INVERSIÓN

El OICVM respeta las normas de inversión recogidas en el Código monetario y financiero aplicables a su categoría.

Concretamente, podrá invertir hasta el 35% de sus activos en títulos financieros seleccionados e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por cualquier estado u organismo público o semipúblico autorizado.

## VI – RIESGO GLOBAL

### Método de cálculo del ratio de riesgo global:

El compromiso

## VII - NORMAS DE EVALUACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS

### Principio

Se aplica la práctica contable general respetando los principios de:

- de continuidad de la explotación;
- de permanencia de los métodos contables de un ejercicio a otro; y
- de independencia de los ejercicios.

El método de base elegido, para el registro de los elementos de activos en la contabilidad, es el método de los costes históricos, salvo en lo que se refiere a la evaluación de la cartera.

### Normas de evaluación de los activos

El cálculo del valor de liquidación de la participación se realiza teniendo en cuenta las normas de evaluación que se detallan a continuación:

- Los valores mobiliarios negociados en un mercado regulado francés o extranjero se evalúan al precio de mercado. La valoración al precio del mercado de referencia se efectúa según las modalidades acordadas en la última cotización de bolsa.

Las diferencias entre las cotizaciones bursátiles utilizadas en el cálculo del valor liquidativo y los costes históricos de los valores mobiliarios que constituyen la cartera se anotan en la cuenta "Diferencias de cálculo".

Sin embargo:

- Los valores mobiliarios cuya cotización no ha sido constatada el día de la evaluación o cuya cotización ha sido corregida se evalúan al valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la sociedad de gestión. Estas valoraciones y su justificación se comunican al auditor en el transcurso de sus auditorías.
- Los Títulos de Créditos Negociables y afines se evalúan de manera actuarial en base a un tipo de referencia definido a continuación, al que se suma, si procede, una desviación representativa de las

características intrínsecas del emisor:

- TCN cuyo vencimiento es inferior o igual a 1 año: Tipo interbancario ofrecido en euros (Euribor)
- TCN de swap: valorados en función de la curva OIS (Overnight Indexed Swaps)
- Los TCN de una duración superior a tres meses (IIC monetarios): valorados en función de la curva OIS (Overnight Indexed Swaps)
- TCN cuyo vencimiento es superior a 1 año: Tipos de los Bonos del Tesoro de intereses anuales normalizados (BTAN) o tipo de la OAT (Obligaciones Asimilables del Tesoro) de vencimiento próximo para las duraciones más prolongadas.

Los Títulos de Créditos Negociables con una duración residual inferior o igual a 3 meses podrán evaluarse según el método lineal.

Los bonos del Tesoro se valoran al tipo del mercado, comunicado cada día por los Especialistas en Valores del Tesoro.

- Las participaciones o acciones de IIC se evalúan al último valor de liquidación conocido.
- Los títulos no negociados en un mercado regulado se evalúan bajo responsabilidad de la Sociedad de gestión al valor probable de negociación. Se evalúan utilizando métodos basados en el valor patrimonial y la rentabilidad, teniendo en cuenta los precios elegidos durante transacciones significativas recientes. Las participaciones o acciones de un fondo de inversión se valoran al último valor de liquidación conocido o, si procede, en base a las estimaciones disponibles bajo la supervisión y responsabilidad de la Sociedad Gestora.
- La liquidez, depósitos e instrumentos financieros que componen en la cartera y denominados en divisas se convierten a la divisa de contabilidad de la IIC en base a los tipos de cambio el día de la evaluación.
- Los valores mobiliarios objeto de contratos de cesión o de adquisición temporal se evalúan conforme a la normativa vigente, decidiendo las modalidades de aplicación la Sociedad Gestora.

Los títulos con pacto de recompra se anotan en la cartera del comprador en la partida “Créditos representativos de los títulos con pacto de recompra” por sus importes previstos en los contratos, a los que se añaden los intereses que se percibirán. Los títulos con pacto de recompra anotados en la cartera del comprador se valoran según la cotización bursátil. Los intereses que se perciben y se abonan por las operaciones de repo se calculan prorata temporis. La deuda representativa de los títulos objeto de recompra se inscribe en la cartera del vendedor, al valor fijado en el contrato, al que se añaden los intereses por pagar. Por último, los intereses cobrados y desembolsados se contabilizan en ingresos de deuda.

Los títulos prestados se valoran al precio de mercado. La indemnización cobrada correspondiente se registra en ingresos de deuda. Los intereses devengados se incluyen en el valor bursátil de los títulos prestados.

- Las operaciones referidas a instrumentos financieros a plazo, firmes o condicionales, negociadas en los mercados organizados franceses o extranjeros se valoran al valor de mercado según las modalidades decididas por la sociedad de gestión. Los contratos en mercados a plazo se valoran al precio de compensación.

#### Valoración de las garantías financieras:

Las garantías se evalúan a diario a precio de mercado (mark-to-market).

Pueden aplicarse descuentos al colateral recibido, los cuales tienen en cuenta la calidad del crédito, la

volatilidad de los precios de los valores, así como el resultado de las simulaciones de crisis realizadas. Los ajustes de márgenes se realizan a diario, salvo que el contrato marco establezca lo contrario en cuanto a dichas operaciones, o bien en caso de acuerdo entre la Sociedad Gestora y la contraparte acerca de un límite de activación.

- Las operaciones a plazo, firmes o condicionales o las operaciones de intercambio concluidas en los mercados extrabursátiles, autorizadas por la normativa aplicable a las IIC, se valoran a su valor de mercado o a un valor estimado según las modalidades decididas por la sociedad de gestión. Los contratos de cambio de tipo de interés y/o de divisas se valoran a su valor de mercado, en función del precio calculado por actualización de los flujos de tesorería futuros (principal e intereses), a los tipos de interés y/o de divisas de mercado. Dicho precio se corrige teniendo en cuenta el riesgo de firma.

### **Método de contabilización**

Las entradas y cesiones de títulos se contabilizan excluyendo los gastos.

La opción elegida para contabilizar el ingreso es la del ingreso cobrado.

Los ingresos están constituidos por:

- los ingresos de los valores mobiliarios;
- los dividendos e intereses cobrados al tipo de la divisa por los valores extranjeros; y
- la remuneración de la liquidez en divisas, los ingresos de préstamos y pensiones de valores y otras inversiones.

De estos ingresos se deducen:

- los gastos de gestión; y
- los gastos financieros y las cargas sobre los préstamos de títulos y otras inversiones.

### **Importes comprometidos fuera de balance**

Los contratos firmes a plazo se valoran por su valor de mercado, como importe comprometido ajeno al balance, al precio de compensación. Las operaciones condicionales a plazo se traducen en equivalente subyacente. Los contratos de cambio de tipos realizados extrabursátiles se evalúan en función del importe nominal, aproximadamente, la diferencia de estimación correspondiente.

### **Cuenta de regularización de ingresos**

Las cuentas de regularización de los ingresos respetan la igualdad de los portadores en relación con los ingresos adquiridos independientemente de la fecha de suscripción o de reembolso.

### **Mécanisme du Swing Pricing**

Les souscriptions et les rachats significatifs peuvent avoir un impact sur la valeur liquidative en raison du coût de réaménagement du portefeuille lié aux transactions d'investissement et de désinvestissement. Ce coût peut provenir de l'écart entre le prix de transaction et le prix de valorisation ou de taxes.

Aux fins de préserver l'intérêt des porteurs ou actionnaires présents dans l'OPC, la Société de Gestion peut décider d'appliquer un mécanisme de Swing Pricing à l'OPC avec seuil de déclenchement.

Ainsi dès lors que le solde de souscriptions-rachats de toutes les parts confondues est supérieur en valeur absolue au seuil préétabli, il sera procédé à un ajustement de la Valeur Liquidative. Par conséquent, la Valeur Liquidative sera ajustée à la hausse (et respectivement à la baisse) si le solde des souscriptions-rachats est

positif (et respectivement négatif) ; l'objectif est de limiter l'impact de ces souscriptions-rachats sur la Valeur Liquidative des porteurs présents dans l'OPC.

Ce seuil de déclenchement est exprimé en pourcentage de l'actif total de l'OPC.

Le niveau du seuil de déclenchement ainsi que le facteur d'ajustement de la valeur liquidative sont déterminés par la Société de gestion, et ils sont revus a minima sur un rythme trimestriel.

En raison de l'application du Swing Pricing, la volatilité de l'OPC peut ne pas provenir uniquement des actifs détenus en portefeuille.

Conformément à la réglementation, seules les personnes en charge de sa mise en œuvre connaissent le détail de ce mécanisme, et notamment le pourcentage du seuil de déclenchement.

## VIII - REMUNERACIÓN

La Sociedad Gestora ha adoptado la política de remuneración del grupo Amundi, del que forma parte.

El grupo Amundi ha establecido una política de remuneración adaptada a su organización y a sus actividades. Esta política tiene como objetivo supervisar las prácticas relativas a las diferentes remuneraciones de los empleados con poder de decisión, de control o de asunción de riesgos dentro del grupo.

Esta política de remuneración se ha definido basándose en la estrategia económica, los objetivos, los valores e intereses del grupo, las sociedades gestoras que forman parte del grupo, los OICVM gestionados por dichas sociedades y en sus partícipes. El objetivo de esta política no es persuadir de la asunción de riesgos excesiva, en especial, si esto difiere del perfil de riesgo de los OICVM gestionados.

Además, la Sociedad Gestora ha establecido las medidas adecuadas para prevenir los conflictos de intereses.

El Consejo de Administración de Amundi establece y supervisa la política de remuneración, la sociedad principal del grupo Amundi.

La política de remuneración está disponible en el sitio web [www.amundi.com](http://www.amundi.com) o de forma gratuita previa solicitud escrita a la Sociedad Gestora.

Date de mise à jour du prospectus : 1er juin 2022

# NOM OPCVM : AMUNDI ENHANCED ULTRA SHORT TERM BOND SRI

## FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

### NORMATIVA

#### TÍTULO 1 - ACTIVOS Y PARTICIPACIONES

##### Artículo 1 - Participaciones de copropiedad

Los derechos de los copropietarios se expresan en participaciones, cada participación corresponde a una misma fracción del activo del Fondo. Cada portador de participaciones tiene un derecho de copropiedad sobre los activos del Fondo proporcional respecto al número de participaciones poseídas.

La duración del Fondo es de 99 años a partir de su creación, salvo en los casos de disolución anticipada o de prórroga prevista en la presente normativa.

Categorías de participaciones: Las características de las diferentes categorías de participaciones y sus condiciones de acceso figuran en el folleto simplificado y el folleto del fondo de inversión.

Las diferentes categorías de participaciones podrán:

- beneficiarse de diferentes regímenes de distribución de los ingresos; (distribución o capitalización)
- estar denominadas en diferentes divisas;
- soportar diferentes gastos de gestión;
- soportar diferentes comisiones de suscripción y reembolso;
- tener un valor nominal diferente.
  
- disponer de una cobertura sistemática del riesgo, ya sea parcial o total, como se defina en el folleto. Dicha cobertura está garantizada mediante instrumentos financieros que reducen al mínimo el efecto de las operaciones de cobertura en las demás clases de participaciones del OICVM;
- reservarse para una o varias redes de comercialización.

Después de haber informado a los partícipes, la sociedad gestora tiene la facultad de agrupar o dividir el número de participaciones.

Las participaciones podrán fraccionarse, mediante acuerdo del consejo de administración de la sociedad gestora, en décimas, centésimas, milésimas, diezmilésimas o cienmilésimas, las cuales serán denominadas fracciones de participación. Las disposiciones de la normativa que rige la emisión y el reembolso de participaciones son aplicables a las fracciones de participaciones cuyo valor siempre será proporcional al de la participación que representan. Todas las restantes disposiciones de la normativa relativas a las participaciones se aplican a las fracciones de participaciones sin que sea necesario especificarlo, salvo cuando se disponga lo contrario.

Por último, el consejo de administración de la sociedad de gestión puede, por decisión suya, dividir participaciones creando participaciones nuevas atribuidas a los portadores a cambio de las participaciones antiguas.

## **Artículo 2 - Importe mínimo del activo**

No podrán reembolsarse las participaciones si el activo del fondo de inversión es inferior a 300.000 euros; si el valor del activo permanece treinta días por debajo de este importe, la sociedad de gestión adoptará las medidas necesarias para proceder en el plazo de treinta días a la liquidación del OICVM en cuestión, o a una de las operaciones mencionadas en el artículo 411-16 de la normativa general de la AMF (mutación del OICVM).

## **Artículo 3 - Emisión y reembolso de participaciones**

Las participaciones se emiten en cualquier momento a petición de los titulares en función de su valor liquidativo al que se añaden, si procede, las comisiones de suscripción.

Los reembolsos y las suscripciones se efectúan en las condiciones y según las modalidades definidas en el folleto.

Las participaciones del fondo podrán ser admitidas a cotización conforme a la normativa vigente.

Las suscripciones deben desembolsarse íntegramente el día del cálculo del valor liquidativo. Pueden efectuarse en metálico y/o por aportación de instrumentos financieros. La Sociedad Gestora tiene derecho a rechazar los valores propuestos y, a este efecto, dispone de un plazo de siete días a partir de su depósito para comunicar su decisión. En caso de aceptación, los valores aportados se evalúan según las normas establecidas en el artículo 4 y la suscripción se realiza conforme al primer valor liquidativo siguiente a la aceptación de los valores en cuestión.

Los reembolsos podrán efectuarse en metálico y/o en especie. Si el reembolso en especie corresponde a una participación proporcional representativa de los activos de la cartera, el fondo o la Sociedad Gestora solo deberá obtener el acuerdo escrito firmado del titular saliente. Cuando el reembolso en especie no corresponda a una participación proporcional representativa de los activos de la cartera, todos los titulares deberán suscribir un acuerdo por escrito que autorice al titular saliente a reembolsar sus participaciones por determinados activos específicos, tal como se definen explícitamente en el acuerdo.

No obstante lo anterior, cuando el fondo sea un ETF, los reembolsos en el mercado primario podrán efectuarse en especie, con el acuerdo de la Sociedad Gestora y teniendo debidamente en cuenta los intereses de los titulares, en las condiciones definidas en el folleto o en la normativa del fondo. El titular de la cuenta emisora entregará los activos en las condiciones definidas en el folleto del fondo.

En general, los activos reembolsados se evalúan según las normas establecidas en el artículo 4 y el reembolso en especie se realiza conforme al primer valor liquidativo siguiente a la aceptación de los valores en cuestión.

El titular de la cuenta emisora realizará los reembolsos correspondientes en un plazo máximo de cinco días posteriores a la valoración de la participación.

Si el titular es un IIC subordinado, los reembolsos se pueden realizar total o parcialmente cuando el IIC subordinado haya solicitado expresamente el reembolso en títulos. Dicho reembolso se realizará en proporción a los activos mantenidos en la cartera del IIC principal. El administrador realizará los pagos correspondientes en un plazo máximo de cinco días posteriores a la valoración de la participación.

No obstante, en supuestos excepcionales, el reembolso precisará la liquidación previa de los activos en la cartera del fondo, en cuyo caso el plazo podrá prorrogarse hasta los 30 días.

Salvo en los casos de sucesión o de transmisión inter vivos, la cesión o la transmisión de participaciones entre

sus titulares, o de sus titulares a un tercero, se asimilará con un reembolso seguido de una suscripción; en caso de terceros, el importe de la cesión o de la transmisión, si procede, deberá ser completado por el beneficiario para alcanzar la suscripción mínima exigida por el folleto.

En aplicación del artículo L. 214-8-7 del Código Monetario y Financiero, el reembolso realizado por el fondo de sus participaciones, como la emisión de participaciones nuevas, podrá ser suspendido con carácter temporal por la Sociedad Gestora, cuando circunstancias excepcionales lo exijan y si lo requiere el interés de los titulares.

Cuando el patrimonio neto del fondo sea inferior al importe establecido por la normativa, no podrán reembolsarse las participaciones.

Podrán fijarse condiciones de suscripción mínima según las modalidades previstas en el folleto.

El fondo podrá interrumpir la emisión de participaciones en virtud del tercer apartado del artículo L. 214-8-7 del Código Monetario y Financiero, de forma temporal o definitiva, parcial o totalmente, en las situaciones objetivas que impliquen el cierre de las suscripciones como en los supuestos de emitirse el máximo de participaciones o alcanzarse el valor máximo del activo, o el vencimiento de un determinado periodo de suscripción. La activación de esta herramienta será objeto de información por cualquier medio a disposición de los titulares existentes en relación con su activación, así como con el umbral y la situación objetiva que llevó a la decisión de cerrar las suscripciones parcial o totalmente. En caso de cierre parcial, dicha información, por cualquier medio, especificará explícitamente los términos y condiciones en los que los titulares existentes podrán seguir suscribiendo durante el período de cierre parcial. Los titulares también serán informados por cualquier medio de la decisión del fondo o de la Sociedad Gestora de poner fin al cierre total o parcial de las suscripciones (cuando se sitúen por debajo del umbral de activación) o de no ponerle fin (en caso de que se produzca un cambio en el umbral o un cambio en la situación objetiva que haya conducido a la aplicación de esta herramienta). La modificación de la situación objetiva alegada o del umbral de activación de la herramienta debe realizarse siempre en interés de los titulares. La información por cualquier medio deberá especificar las razones exactas de tales cambios.

Cláusulas resultantes de la ley estadounidense «Dodd Franck»:

La sociedad gestora podrá restringir o impedir la tenencia directa o indirecta de participaciones del Fondo de inversión por parte de cualquier persona calificada como «Persona no admisible», según se define a continuación.

Una Persona no admisible es:

- una «Persona estadounidense» según se define en el reglamento estadounidense «Regulation S» de la Securities and Exchange Commission («SEC»), o
- cualquier otra persona (a) que parece incumplir directa o indirectamente las leyes y normativas de cualquier país o autoridad gubernamental, o (b) que podría, en opinión de la sociedad gestora del Fondo de inversión, provocar efectos perjudiciales al Fondo de inversión que de otro modo no habría sufrido ni soportado.

A este fin, la sociedad gestora del Fondo de inversión puede:

- (i) negarse a emitir cualquier participación cuando parezca que dicha emisión tendría o podría provocar que dichas participaciones estén directa o indirectamente ostentadas por una Persona no admisible o en beneficio de esta;
- (ii) exigir en todo momento a una persona o entidad cuyo nombre aparece en el registro de partícipes que le facilite cualquier información, acompañada de una declaración jurada, que considere necesaria con el fin de

determinar si el beneficiario efectivo de las acciones es o no una Persona no admisible, y

(iii) proceder, después de un tiempo razonable, al reembolso forzoso de todas las [participaciones/acciones] en poder de un partícipe cuando considere que se trata de (a) una Persona no admisible y (b) sea por sí sola o de forma conjunta el beneficiario efectivo de las participaciones. Durante dicho tiempo, el beneficiario efectivo [de las participaciones/acciones] podrá presentar sus alegaciones al órgano competente.

Este poder también se extiende a cualquier otra persona (i) que parece incumplir directa o indirectamente las leyes y normativas de cualquier país o autoridad gubernamental, o (ii) que podría, en opinión de la sociedad gestora del Fondo de inversión, provocar efectos perjudiciales al Fondo de inversión que de otro modo no habría sufrido ni soportado.

El reembolso forzoso se hará al último valor liquidativo conocido, menos los gastos, comisiones y tasas, que correrán a cargo de la Persona no admisible.

## **Artículo 4 - Cálculo del valor liquidativo**

El valor liquidativo de las participaciones se calcula teniendo en cuenta las normas de evaluación recogidas en el folleto.

Las aportaciones en especie solo pueden incluir los títulos, valores o contratos admitidos para componer el activo del OICVM; las aportaciones y reembolsos en especie se evalúan conforme a las normas de evaluación aplicables al cálculo del valor liquidativo.

# **TÍTULO 2 - FUNCIONAMIENTO DEL FONDO**

## **Artículo 5 - La sociedad gestora**

La sociedad gestora administra el Fondo conforme a la orientación definida para el Fondo.

La sociedad gestora actúa en todas las circunstancias en interés de los partícipes y solo podrá ejercer los derechos de voto vinculados a los títulos del Fondo.

## **Artículo 5 bis - Normas de funcionamiento**

Los instrumentos y depósitos elegibles en el activo del OICVM, así como las normas de inversión, se describen en el folleto.

## **Artículo 6 - El depositario**

El depositario garantiza las funciones que le corresponden en aplicación de las leyes y normativas vigentes, así como las que haya adquirido por contrato para con la sociedad gestora.

Deberá asegurarse especialmente de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora. Si es el caso, debe tomar todas las medidas preventivas que considere oportunas.

En caso de litigio con la sociedad gestora, informa a la Autoridad de Mercados Financieros.

Si el fondo es un OICVM subordinado, el depositario habrá celebrado un acuerdo de intercambio de información con el depositario del OICVM principal o, en su caso, cuando sea también el depositario del OICVM principal, ha establecido un pliego de condiciones adaptado.

## **Artículo 7 - El auditor**

La Sociedad Gestora nombrará un auditor para un periodo de seis ejercicios, con posterioridad al acuerdo de la Autoridad de Mercados Financieros. Certificará la regularidad y la honestidad de las cuentas. Puede renovar su cargo.

El auditor deberá indicar a la mayor brevedad posible a la Autoridad de Mercados Financieros cualquier hecho o decisión que afecte al organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios de los que tenga conocimiento en el ejercicio de su función, que:

- 1° constituyan un incumplimiento de las disposiciones legales o normativas aplicables a dicho organismo y sean susceptibles de tener efectos significativos sobre la situación financiera, el resultado o el patrimonio;
- 2° vulneren las condiciones o la continuidad de su explotación;
- 3° conlleven la emisión de reservas o el rechazo de la certificación de las cuentas.

Las evaluaciones de los activos y la determinación de las paridades de cambio en las operaciones de transformación, fusión o escisión se efectúan bajo el control del auditor.

Evaluará cualquier aportación o reembolso en especie bajo su responsabilidad, excepto en el contexto de los reembolsos en especie de un ETF en el mercado primario.

Controlará la composición del activo y los elementos restantes antes de la publicación.

Los honorarios del auditor se establecen de común acuerdo entre este y la Sociedad Gestora en función del programa de trabajo que defina las diligencias que se consideren necesarias.

Certifica las situaciones en las que se basa la distribución de anticipos.

El fondo es un OICVM subordinado:

- El auditor ha celebrado un convenio de intercambio de información con el auditor del OICVM principal.
- Cuando sea asimismo auditor del OICVM principal, establecerá un programa de trabajo adaptado.

Sus honorarios se incluyen en los gastos de gestión.

## **Artículo 8 - Las cuentas y el informe de gestión**

Al cierre de cada ejercicio, la sociedad gestora establece los documentos de síntesis y establece un informe sobre la gestión del Fondo durante el ejercicio anterior.

La sociedad gestora establecerá, al menos con carácter semestral y bajo el control del depositario, el inventario de los activos del Fondo.

La sociedad gestora tiene estos documentos a disposición de los portadores de participaciones en los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio y les informa del importe de los ingresos a los que tienen derecho: estos documentos se remiten o bien por correo a petición expresa de los portadores de participaciones, o bien se ponen a su disposición en la sociedad gestora o a través de la sociedad gestora.

# **TÍTULO 3 - MODALIDADES DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS**

## **Artículo 9: Modalidades de asignación de las cuantías a distribuir**

Las cuantías a distribuir están compuestas por:

1° El resultado neto aumentado del informe de nuevo al que se suma o resta el saldo de la cuenta de compensación de los ingresos;

2° Las plusvalías realizadas, netas de gastos, menos las minusvalías realizadas, netas de gastos incurridos durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma manera incurridas durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de distribución y de capitalización, menos o más el saldo de cuenta de compensación de las plusvalías.

Las cuantías indicadas en 1° y 2° pueden distribuirse, total o parcialmente, independientemente el uno del otro.

El pago de las cuantías a distribuir se efectúa en un plazo máximo de 5 meses tras el cierre del ejercicio.

El resultado neto del fondo es igual a la cuantía de los intereses, atrasos, primas y lotes, dividendos, fichas de presencia, así como todos los demás productos relativos a los títulos que constituyen la cartera del fondo, al que se añade el producto de las cuantías disponibles momentáneamente, y se restan las cuantías de los gastos de gestión y de la carga de los préstamos.

La sociedad gestora decidirá sobre la distribución de los resultados.

Por cada categoría de participaciones que corresponda, el fondo puede optar por cada una de las cuantías indicadas en 1° y 2° por una de las fórmulas siguientes:

- La capitalización pura: las cuantías distribuibles se capitalizan íntegramente a excepción de aquellas que son objeto de una distribución obligatoria en virtud de la ley;
- La distribución pura: las cuantías a distribuir se distribuyen íntegramente, que se redondearán;
- Para los fondos que deseen mantener la libertad de capitalizar y/o distribuir y/o llevar las cuantías a distribuir aplazadas, la sociedad de gestión decide cada año la aplicación de cada una de las cuantías indicadas en 1° y 2°.

En su caso, la sociedad de gestión puede decidir, durante el ejercicio, la distribución de una o varias cuentas dentro del límite de los ingresos netos de cada una de las cuantías indicadas en 1° y 2° contabilizadas en la fecha de decisión.

Las modalidades precisas de aplicación de los ingresos se describen en el folleto.

## **TÍTULO 4 - FUSIÓN - ESCISIÓN -DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN**

### **Artículo 10 - Fusión - Escisión**

La sociedad gestora puede aportar, total o parcialmente, activos incluidos en el Fondo a otro OICVM, o bien escindir el Fondo en dos o varios fondos de inversión colectiva.

Estas operaciones de fusión o de escisión solo podrán realizarse un mes posterior a la notificación de los partícipes. Dan lugar a la entrega de un nuevo certificado que indica el número de participaciones que posee cada portador.

## **Artículo 11 - Disolución - Prórroga**

Si el valor de los activos del Fondo es inferior al importe establecido por el artículo 2 precedente durante treinta días, la sociedad gestora informará a la Autoridad de Mercados Financieros y procederá a la disolución del Fondo, salvo en el supuesto de fusión con otro fondo.

La sociedad gestora puede disolver el Fondo por adelantado; informa a los portadores de participaciones de su decisión y a partir de esta fecha ya no se aceptan las solicitudes de suscripción o de reembolso.

Asimismo, la sociedad gestora procederá a la disolución del Fondo en caso de solicitud de reembolso de la totalidad de las participaciones, cese de función del depositario en caso de que no se haya designado ningún otro depositario, o en caso de que venza la duración del Fondo y este no haya sido prorrogado.

La sociedad gestora informa a la Autoridad de Mercados Financieros por correo de la fecha y del procedimiento de disolución elegido. A continuación, remite a la Autoridad de Mercados Financieros un informe del auditor.

La sociedad gestora puede decidir prorrogar el Fondo de acuerdo con el depositario. Debe tomar su decisión al menos 3 meses antes del vencimiento de la duración prevista para el Fondo. Asimismo, esta decisión se deberá comunicar a los portadores de participaciones y a la Autoridad de Mercados Financieros.

## **Artículo 12 - Liquidación**

En el supuesto de disolución, la Sociedad Gestora, o la persona designada a este efecto, asumirá las funciones de liquidador; en su defecto, el liquidador será nombrado por los tribunales a petición de cualquier interesado. La Sociedad Gestora, o en su caso, el depositario gozará a este efecto de plenos poderes para liquidar los activos, pagar a los posibles acreedores y repartir el saldo remanente entre los partícipes, ya sea en efectivo o con otros valores.

El auditor y el depositario seguirán ejerciendo sus funciones hasta el final de las operaciones de liquidación.

# **TÍTULO 5- CONTROVERSIAS**

## **Artículo 13 - Competencia - Elección de domicilio**

Todas las controversias relativas al Fondo que pudieran surgir durante su funcionamiento, o durante su liquidación, ya sea entre los partícipes, o entre estos y la sociedad gestora o el depositario, se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes.

Date de la mise à jour du règlement : 1er juin 2022